

CÓDIGO

1020

CONSECUTIVO

0683

FECHA

Diciembre (16) de 2024.

PARA

CRISTIAN FERNANDO CAÑON BERNAL

CARGO

Secretario de infraestructura

DE

JUAN ALBERTO WILLIAMS DAWKINS

CARGO

Jefe Oficina de Asesora Jurídica.

ASUNTO

Respuesta solicitud de control de legalidad Memorando N° 1600- sin número de consecutivo del (16) de diciembre de 2024.

La Oficina Asesora Jurídica, en cumplimiento del deber contemplado en el numeral 6 1 del Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría contenida en el Decreto N° 998 de 2023. “mediante el cual se expide el manual de contratación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina”, en concordancia con lo establecido en el Decreto 0299 de 2024, en ejercicio de acciones de control de legalidad con miras a realizar un oportuno control a la actividad contractual, procede a revisar el proceso previo a emitir concepto jurídico de control de legalidad frente a los estudios y documentos previos, y el contrato con las siguientes características:

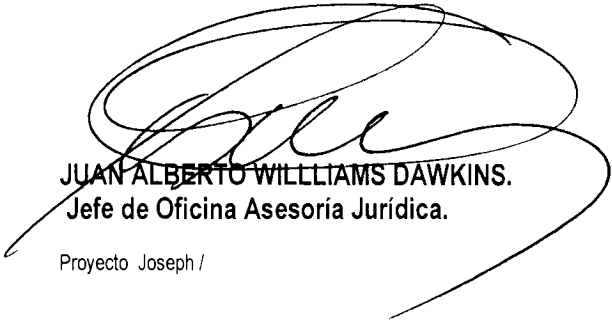
Número de proceso		Tipo de proceso			
OBJETO CONTRACTUAL					
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA DE RED ELÉCTRICA DE LA ILUMINACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE TRES (3) CAJAS DE REGISTRO EN EL PARQUEADERO DEL AEROPUERTO GUSTAVO ROJAS PINILLA DE SAN ANDRES ISLA, DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.					
Nro. De CDP		Autorización de la secretaria Privada para iniciar el proceso.		Presupuesto oficial Estimado	
CDP. 6659 del 11/12/2024		Memorando N° 1600-792 del (04) de diciembre de 2024.		(\$ 83.827.000.)	
No.	ETAPA PRECONTRACTUAL	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
1.	Artículo 2 2 1 2 1 5 1 decreto 1082 de 20215 Estudios previos para la contratación de mínima cuantía La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener, como mínimo, lo siguiente				
1 1	La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación	x			Cumple Folios (1 al 2)
1.2	La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel				Cumple Folio (5)
1 3	Las condiciones técnicas exigidas				CUMPLE Folios (5 al 9)
1 4	El valor estimado del contrato y su justificación				Cumple Folios (16)
1 5	El plazo de ejecución del contrato				Cumple Folio (10)
1 6	El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación				Cumple
1 7	El análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo				Cumple
1 9	Las garantías que la Entidad Estatal contempla exigir en el Proceso de Contratación				Cumple
1 10	Análisis de Sector				cumple

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación 14-02-2011	Código 1700-63 10
	FORMATO MEMORANDO	Versión 00	Página 2 de 2

No.	ETAPA PRECONTRACTUAL	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
	2 Se debe incluir en el cronograma del proceso un término para la manifestación de MiPymes				cumple
2	Artículo 221.2.1.5.2 Procedimiento para la contratación de mínima cuantía Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto				Cumple

CONCLUSION

Una vez analizado el expediente contractual remitido, frente al cumplimiento de los requisitos contenidos en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, ley 1882 de 2018 y demás reglamentaciones y/o circulares de Colombia Compra Eficiente, la oficina de Asesoría Jurídica de la Gobernación, SE ABSTENDRÁ DE EMITIR CONCEPTO JURÍDICO DE CONTROL DE LEGALIDAD, hasta tanto se subsanen los aspectos anteriormente señalados.	
CONCEPTO JURÍDICO FAVORABLE PARA PUBLICAR.	CONCEPTO JURÍDICO DESFAVORABLE PARA PUBLICAR
X	
<i>Nota. El presente concepto no desestima la posibilidad de modificación de los documentos analizados, en sus aspectos no sustanciales, como consecuencia de la solicitud de algún interesado o iniciativa de la misma Secretaría impulsora, dentro del plazo legal permitido, en caso de ser necesario, por lo tanto, la Oficina Jurídica no se hace responsable de los cambios que se efectúen una vez entregado el presente control de legalidad, por lo tanto, la Oficina Jurídica no se hace responsable de los cambios que se efectúen una vez entregado el presente control de legalidad.</i>	



JUAN ALBERTO WILLIAMS DAWKINS.
Jefe de Oficina Asesoría Jurídica.

Proyecto Joseph /

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. **6659**

Fecha de Vencimiento 31/12/2024

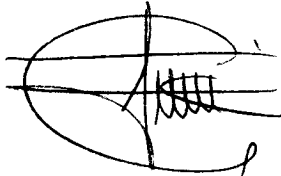
Prórrogas 0

Vigencia Fiscal: 2024 Fecha de Expedición: 11 dic 2024

Objeto: SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA DE RED ELÉCTRICA DE LA ILUMINACION Y CONSTRUCCION DE TRES CAJAS DE REGISTRO EN EL PARQUE ADJUNTO DEL AEROPUERTO GUSTAVO ROJAS PINILLA DE SAN ANDRES ISLAS

Solicitante: CRISTIAN CAÑON BERNAL - SEC. INFRAESTRUCTURA

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversion 03 - 2335162 - 501	2024002880112 - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PUBLICA TURISTICA EN EL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA <small>Recurso Propio-Destinación Especifica RB CONTRIBUCION INFRAESTRUCTURA PUBLICA 11</small>	83.827.000.00
TOTAL CERTIFICADO		83.827.000.00



ELKIN JOSE GRAU ROJANO

Profesional Especializado

CÓDIGO1600

FECHADiciembre 04 de 2024

PARACLAUDIA PATRICIA CIFUENTES ROBLES

DECRISTIAN CAÑON BERNAL

ASUNTOSolicitud de autorización inicio de contratación

CONSECUTIVO792

CARGOSECRETARIA PRIVADA

CARGOSECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

Cordial saludo,

Por medio del presente y en vista de lo estipulado artículo 3 del Decreto 299 del 27 de junio del 2024, se solicita autorización para iniciar los trámites de contratación, tal como se describe a continuación

DEPENDENCIA A CARGO:	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
OBJETO DEL CONTRATO:	"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA DE RED ELECTRICA DE LA ILUMINACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE TRES (3) CAJAS DE REGISTRO EN EL PARQUEADERO DEL AEROPUERTO GUSTAVO ROJAS PINILLA DE SAN ANDRÉS ISLAS, DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA"
PRESUPUESTO OFICIAL O VALOR ADICIONAR:	OCHENTAY TRES MILLONES OCHONIENTOS VEINTISIETE MIL (\$83.827.000,00)
PLAZO	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE
MODALIDAD DE CONTRATACION:	MINIMA CUANTÍA
PROYECTO:	
OBSERVACIONES:	

La presente autorización es solo y únicamente para iniciar trámite de contratación de lo descrito, no exime a los Secretarios, Directores y/o Jefes de Oficinas de realizar los trámites para el control de legalidad que corresponda a cada caso, aprobación por parte del comité de contratación (si hubiera lugar a ello) y demás actuaciones que se requiera, para lo cual, cada oficina deberá garantizar los principios de la Contratación Estatal, el cumplimiento de la normatividad sobre la materia y la aplicación del Decreto 998 del 2023

Atentamente,



CRISTIAN CAÑON BERNAL
Secretario de Infraestructura



Vo.Bó. CLAUDIA PATRICIA CIFUENTES ROBLES
Secretaria Privada



GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower

DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO
DE SANANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

INVITACIÓN PUBLICA N° IPMC-SIN-0034-2024

OBJETO

“REALIZAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA DE RED ELECTRICA DE LA ILUMINACIÓN, Y CONSTRUCCIÓN DE TRES (3) CAJAS DE REGISTRO EN EL PARQUEADERO DEL AEROPUERTO GUSTAVO ROJAS PINILLA DE SAN ANDRÉS ISLAS, DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO 3”

Diciembre de 2024

Av Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE No 6-30
Conmutador (8) 51 30801 Telefax 51 2659 Email
infraestructura@sanandres.gov.co
San Andrés islas, Colombia
Página 1 de 24

CAPITULO I GENERALIDADES

El Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina a través de la Secretaría de Infraestructura, convoca a todas a las personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales que no se encuentren incurso en ninguna causal de inhabilidad o incumplimiento para contratar con el Departamento, a presentar oferta para suscribir con el Ente Territorial, contrato cuyo objeto es el indicado en el ordinal primero del presente aviso, de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, y el Manual de contratación vigente, y se permite invitar públicamente a través del Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co y su página WEB www.sanandres.gov.co a participar del proceso de Invitación Pública de Mínima Cuantía No IPMC-SIN-0034-2024, y convoca a las veedurías ciudadanas, a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, para que realicen control social al presente proceso de contratación teniendo en cuenta las siguientes condiciones

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

REALIZAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA DE RED ELECTRICA DE LA ILUMINACIÓN, Y CONSTRUCCIÓN DE TRES (3) CAJAS DE REGISTRO EN EL PARQUEADERO DEL AEROPUERTO GUSTAVO ROJAS PINILLA DE SAN ANDRÉS ISLAS, DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO 3

1.1. CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS UNSPSC

De conformidad con el clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas (V 14 080 del UNSPSC) contenido en la dirección <http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion>, la codificación del servicio requerido es el.

ÍTEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	PRODUCTO
1	39111612	ILUMINACIÓN DE ÁREAS
2	39111613	ILUMINACIÓN DE SEGURIDAD
3	72151501	SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN
4	93142005	Servicios de alumbrado urbano
5	72121400	Servicio de construcción de edificios públicos especializados

1.2. ALCANCES DEL OBJETO Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Alcance del Proyecto: Reposición de Acometida Eléctrica para Iluminación del Parqueadero del Aeropuerto

Objetivo del Proyecto: Realizar la reposición de la acometida eléctrica que suministra energía para los circuitos de iluminación del parqueadero del aeropuerto, la cual fue sustraída por terceros en su totalidad desde la subestación eléctrica hasta el registro de empalmes ubicado en el parqueadero, incluyendo los circuitos ramales para la alimentación de la totalidad de las luminarias. Esta reposición se requiere para garantizar la seguridad en la zona y proporcionar comodidad a los usuarios del parqueadero, especialmente en las horas nocturnas.

Actividades Principales:

Localización y Replanteo del Sitio:

Identificar y marcar la ubicación exacta de la acometida eléctrica robada

Determinar el recorrido de la nueva acometida, teniendo en cuenta las condiciones del terreno y los puntos de conexión eléctrica existentes
Realizar el replanteo en el sitio, con el fin de definir la traza de la obra y evitar interferencias con otras infraestructuras

Movimientos de Tierra:

Realizar excavaciones con excavadora para abrir los registros a construir por donde se instalarán los cables y tuberías
Realizar movimientos de tierra manuales donde no se pueda acceder con maquinaria pesada o se requiera mayor precisión en áreas específicas
Asegurar que las excavaciones se realicen a la profundidad adecuada para la instalación de las nuevas tuberías y cables

Construcción de Cajas de Registro:

Fabricar e instalar las cajas de registro necesarias para facilitar la futura operación, mantenimiento y acceso a la acometida eléctrica
Asegurar que las cajas de registro estén correctamente selladas para evitar filtraciones de agua o residuos, y estén ubicadas en puntos estratégicos para accesibilidad y control

Extracción de Lodos y Residuos:

Limpiar el área de trabajo, extrayendo lodos, residuos o material que pueda dificultar la correcta instalación de la acometida eléctrica
Con ayuda del vactor se hace extracción de lodos, para proceder con las actividades de sondeo, construcción de cajas e instalación de acometida

Instalación de Motobombas para Retiro de Aguas:

Instalar motobombas temporales en los registros existentes y en los nuevos que se van a construir, para evacuar el agua acumulada durante las excavaciones
Asegurar que las motobombas estén operativas durante toda la fase de excavación y construcción, y que no se presenten problemas de inundación que interfieran con las obras

Sondeo de la Tubería para Dar Continuidad al Cable:

Realizar un sondeo para inspeccionar el estado de las tuberías existentes y realizar los empalmes que se requieran
Si la tubería existente está en mal estado o no se puede utilizar, proceder con la instalación de nuevas tuberías que sirvan como conductos para la acometida eléctrica

Reposición del Cable y Tubería:

Suministrar e Instalar las nuevas acometidas eléctricas de alimentación de las luminarias; acometida principal trifásica 220 VAC en 3F No 6 + 1T No 6 desde la subestación de la Aeronáutica Civil (tablero de iluminación parqueadero) hasta registro del parqueadero, un (01) circuito ramal bifásico 2F No 8 + 1T No 8 y ramales en cable calibre No 10 bifásicos, de acuerdo con las especificaciones de carga y seguridad requeridas por el sistema eléctrico del aeropuerto,
Instalación de nueva canalización y ductería en tubería Conduit PVC de 2" con accesorios desde la subestación e interconectando los registros necesarios para llegar hasta el registro existente de parqueadero de distribución de circuitos para las luminarias. Estas canalizaciones son necesarias para asegurar que el cable de las acometidas esté correctamente protegido durante su trayecto desde la fuente de suministro hasta el parqueadero
Asegurar que todo el sistema cumpla con las normativas de seguridad eléctrica RETIE contempladas en el Código Eléctrico Colombiano NTC 2050

Requisitos y Condiciones Especiales:

1.- **Seguridad:** Se debe garantizar la seguridad en el sitio de trabajo, especialmente considerando que se trata de un aeropuerto. Esto incluye el uso de equipo de protección personal (EPP) y la implementación de medidas de seguridad para los trabajadores y los usuarios del parqueadero.

2.- **Interrupción Mínima del Servicio:** Las actividades deben ejecutarse con la mínima interrupción del servicio eléctrico actual, teniendo en cuenta que la zona de parqueadero debe mantenerse iluminada por razones de seguridad.

3.- **Cumplimiento de Normativas:** El proyecto debe cumplir con las normativas aplicables en materia de construcción y seguridad industrial, y con las especificaciones técnicas del aeropuerto.

4.- **Plazo de Ejecución:** Establecer un plazo claro para la ejecución del proyecto, con fechas límite para cada fase y la entrega final.

- 5.- **Entregables:**
- a) Informe de localización y replanteo del sitio
 - b) Reporte de excavación y movimientos de tierra realizados
 - c) Documentación sobre la instalación de las cajas de registro y la extracción de residuos
 - d) Comprobación de la instalación de motobombas y evacuación de aguas
 - e) Informe final de reposición del cable y tubería con pruebas de funcionalidad

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

El contratista deberá suministrar los elementos señalado en el anexo "Especificaciones técnicas" adicionalmente deberá cumplir los siguientes requerimientos técnicos

Ítem	DESCRIPCIÓN	UN	CANT.
1	PRELIMINARES		
1.1	Localización, trazado y replanteo	M2	115,00
1.2	Movimiento de tierras con retroexcavadora	HR	4,00
1.3	Movimiento de tierra general manual	M3	7,00
2	ESTRUCTURA		
2.1	Construcción de Caja Registro en base y tapa de Concreto de 2500 PSI con hierro de ϕ 3/8"r en ambos sentidos, la tapa con ángulos de 22x2" en hierro, de DIM 0 80X0 80X0 80 mts, excavación y pañete en mortero de 1 4 para alumbrado público según detalles. Incluye compresor para apertura de hueco, marco, contramarco y tapa	UN	3,00
3	HIDRÁULICA		
3.1	Extracción de agua y lodos con vector	G/ GBL	1,00
3.2	Intalación de motobombas temporales en los registros y o fosos Sumergibles 1HP 3" Descarga, 3" Impulsión con manguera para la extracción de agua en registros	UN	3,00
3.3	Sondeo de limpieza de tubería de acometidas electricas entre registros	ML	43 00
4	INSTALACIONES ELECTRICAS		

4,1	Suministro e instalación de acometida principal libre de halógenos 3F-No 6 + 1T-No 6 THHN/AWG, incluye Cable 7H libre , borneras CU, demas accesorios para su correcta instalación. (desde subestacion Electrica)	ML	322,00
4,2	Suministro e instalación de acometida libre de halógenos 2F-No 8 + 1T-No 8 THHN/AWG, incluye Cable 7H libre , borneras CU, demas accesorios para su correcta instalación	ML	82,00
4,3	Suministro e instalación de acometida libre de halógenos 2F-No 10 + 1T-No 10 THHN/AWG, incluye accesorios para su correcta instalación	ML	93,00
5	CANALIZACIONES Y/O DUCTERIAS		
5,1	Suministro e instalación de tubo PVC conduit 2", curvas 2", uniones 2", conectores 2". marquillado y accesorios para su correcta instalación	ML	80 00
5,2	Suministro e instalación de Coraza de 2"	ML	1,40
5,3	Suministro e instalacion de conector de coraza de 2"	UN	3,00
5,4	Suministro e instalación de caja de paso 30x25x15CM	UN	1,00
5,5	Interconexión acometida principal con circuitos ramales con empalmes manuales (incluye cinta auto fundente y aislante, pruebas de voltaje y puesta en marcha del circuito	G/ GBL	1,00
5,6	Interconexión de acometida trifásica en cable calibre NO 6 en contactores de tablero automatizado de iluminacion en la subestacion electrica	G/ GBL	1,00
5,7	Limpieza general de los espacios intervenidos	G/ GBL	1,00

1.3 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

1.3.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con las especificaciones técnicas, plazo de entrega y demás condiciones establecidas en la invitación pública y en la comunicación de aceptación de oferta, de acuerdo a los parámetros establecidos en la ley
2. Se obliga a responder por cualquier falla que presente los equipos suministrados
3. Entregar los bienes en el lugar acordado debidamente embalados
4. Poner al servicio de la Secretaría de Infraestructura su empeño, dedicación profesionalidad y experiencia en el área que la ejecución del contrato demanda
5. Entregar los productos especificados en el alcance de primera calidad y conforme las condiciones solicitadas
6. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del objeto contractual
7. El contratista será el único responsable del cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley
8. Constituir y mantener vigentes las garantías constituidas a favor de la GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL con los amparos correspondientes, durante el término previsto en el contrato que se llegase a suscribir
9. Suscribir las actas que se den en la ejecución del contrato, como acta de inicio, de avance de ejecución, terminación, liquidación y en general los documentos solicitados por la entidad con el objeto de llevar el control de ejecución contractual
10. Atender con prontitud las observaciones que en el desarrollo del contrato se formulen
11. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios

12. Mantener la reserva profesional según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual
13. Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, ley 797 de 2003, y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 Decreto 1703 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato, copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados
14. Al finalizar el plazo de ejecución del contrato deberá devolver a la GOBERNACIÓN cualquier documento que le haya sido confiado en razón de la gestión encomendada
15. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas
16. Atender los requerimientos efectuados por la Secretaría de Infraestructura a través de la supervisión en forma inmediata
Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el supervisor del mismo durante

1.3.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

En desarrollo del contrato que se llegare a celebrar, el contratista seleccionado deberá

1. Desarrollar todas las actividades necesarias para llevar a cabo las obras de adecuación, construcción, de acuerdo con las especificaciones técnicas y formularios anexos
2. Ejecutar las labores y el Contrato (a suscribir) bajo la modalidad de precio global fijo y plazo fijo sin fórmula de reajuste
3. Realizar adecuaciones eléctricas para oficinas cerradas e instalar sensores de proximidad tipo infra rojo
4. Adicionalmente, el proveedor deberá entregar y garantizar para los ítems no consumibles y de uso recurrente, una garantía por defectos de fábrica por un término no inferior a un año
5. En caso de presentar defectos de calidad o funcionamiento de los bienes entregados, o cuando no cumpla con las especificaciones y/o condiciones técnicas exigidas, el contratista deberá reemplazar los bienes dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la solicitud efectuada por el supervisor del contrato
6. Reemplazar a sus expensas las intervenciones (trabajos y/o materiales que resulten de mala calidad o con defectos de fabricación) que no sean recibidas a entera satisfacción por parte del Supervisor
7. Entregar los bienes y servicios de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas, plazo de entrega y demás condiciones establecidas
8. Garantizar la calidad de los bienes y servicios ofertados, según la propuesta
9. Realizar la disposición final de los elementos que se generen de la actividad tanto residuos peligrosos, no peligrosos y especiales, en las diferentes actividades de mantenimiento, así como de los escombros, cumpliendo con la normatividad ambiental vigente y ente de control (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible)
10. Será por cuenta del CONTRATISTA el uso obligatorio y el suministro de elementos de seguridad para su personal como cascos, anteojos, calzado, cinturones de seguridad arnés, protectores auditivos y cualquier otro elemento necesario que la ley y el supervisor exijan. Mantendrá en la obra elementos para prestar primeros auxilios y cumplirá todas las normas vigentes en Colombia referente a sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo
11. Cumplir estrictamente con la programación de actividades y plazos plasmadas en el Cronograma de Trabajo, el cual será entregado por EL CONTRATISTA previo al inicio de la obra y podrá ser modificado de común acuerdo con el Supervisor del Contrato
12. El contratista deberá entregar 1 Informe de localización y replanteo del sitio. 2 Reporte de excavación y movimientos de tierra realizados. 3 Documentación sobre la instalación de las cajas de registro y la extracción de residuos 4 Comprobación de la instalación de motobombas y evacuación de aguas 5 Informe de sondeo y estado de la tubería existente y 6. Informe final de reposición del cable y tubería con pruebas de funcionalidad
13. EL CONTRATISTA deberá presentar al supervisor del contrato los comprobantes de pago de

las obligaciones parafiscales y aportes al sistema de seguridad social integral, de conformidad con la Ley 789 de 2002 en concordancia con la Ley 828 de 2003 y la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013, y demás normas vigentes

- 14 Adelantar los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución del contrato dentro de los plazos establecidos.
- 15 Constituir y presentar la garantía única a favor de la Gobernación de San Andrés, en los términos establecidos en el contrato resultante del proceso de selección

1.3.2 OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE

Teniendo en cuenta el objeto a contratar, la entidad estatal deberá

- 1 Orientar y apoyar las acciones para la ejecución del contrato
- 2 Cancelar al contratista el valor de lo contratado
- 3 Recibir del contratista los documentos entregables
- 4 Realizar la supervisión del contrato en los términos planteados
- 5 Poner a disposición del contratista la información y/o documentación que requiera para la cabal ejecución del objeto contractual

1.5. CRITERIOS DE SELECCIÓN REFERIDOS A LA OFERTA.

La determinación de los aspectos relacionados con el precio se efectuóteniendo en cuenta el análisis

1.5.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO JUSTIFICACIÓN DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El Departamento a través de la Secretaria de Infraestructura Departamental, estima que el valor estimado para el desarrollo de las actividades técnicas del proyecto es de **OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$83.826.798,34) M/CTE**, Según actividades realizadas en el mercado con diferentes grupos de interés

Para lo cual en el presupuesto asignado al Departamento existe el certificado de Disponibilidad No 6659 de diciembre 11 de 2024, con identificación Presupuestal 03-2 3.35 16 2-501 – FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA TURISTICA EN EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA Expedidos por el Profesional Especializado Encargado del Grupo de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento

La Secretaría de Infraestructura del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina elaboró el presupuesto oficial estimado con base en cotizaciones solicitadas a personas naturales cuya idoneidad está integrada al sector relativo del objeto del presente proceso, que garanticen la prestación de los servicios requeridos

Para la estructuración de la oferta económica de los servicios objeto del contrato, se le informó a los cotizantes las características de los servicios que deben contener los documentos a entregar, la descripción técnica, tiempo de entrega, y lugar a desarrollar, de los cuales fueron recibidas tres cotizaciones así:

De conformidad con los principios de transparencia para la contratación, se procedió a determinar un valor promedio del estudio de mercado realizado y de acuerdo con las cotizaciones presentadas, tal como se puede observar en el siguiente cuadro:

CONCEPTO/ SERVICIO	Cotización 1 Valor total	Cotización 2 Valor total	Cotización 3 Valor total	Valor Promedio
--------------------	-----------------------------	-----------------------------	-----------------------------	----------------

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA DE RED ELECTRICA DE LA ILUMINACIÓN, Y CONSTRUCCIÓN DE TRES (3) CAJAS DE REGISTRO EN EL PARQUEADERO DEL AEROPUERTO GUSTAVO ROJAS PINILLA DE SAN ANDRÉS ISLAS, DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS	\$83 780.155,02	\$83.700.240 \$	\$84 000 000	\$83.826.798,34
---	-----------------	--------------------	--------------	-----------------

El Departamento a través de la secretaria de Infraestructura, estima que el valor estimado para el desarrollo de las actividades técnicas del proyecto es de **OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$83.826.798,34) M/CTE**, Para lo cual en el presupuesto asignado al Departamento existe el certificado de Disponibilidad 6659 de diciembre 11 de 2024, con identificación Presupuestal 03-2 3 35 16 2-501, expedido por el Profesional Especializado Encargado del Grupo de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento

Los siguientes factores que inciden en el precio se denominarán costos indirectos está conformado por los descuentos nacionales y departamentales como.

- ✦ Retención en la Fuente Servicios 4 % del Valor del Contrato.
- ✦ Estampilla Pro cultura (Dec 043/07 – Ordenanza 020/06). 2% del valordel Contrato
- ✦ Estampilla Adulto Mayor (Ordenanza 024/14) 0,5% del valor delContrato

Sin embargo, el presupuesto oficial se encuentra sin el impuesto sobre el valor agregado (IVA) de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 de la ley 47 de 1993, por lo que las propuestas presentadas se evaluarán sin dicho gravamen

1.5.2. FORMA DE PAGO.

Un único pago por el 100% del valor, una vez ejecutadas todas las actividades objeto del contrato, entrega del informe final de las actividades realizadas, se verificará la veracidad y cumplimiento del respectivo informe y una vez cumplido el objeto del contrato se realiza el respectivo desembolso, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato

El sumatorio total de los ítems ofrecidos no podrá superar el valor tope de la sumatoria de todos los ítems establecido por la Secretaria de Infraestructura, es decir la suma de **OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$83.826.798,34) M /CTE**.

Se deberá anexar los siguientes documentos

- a) La certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones durante el período respectivo expedida por el supervisor del contrato, en la que se señale igualmente el valor a pagar por el servicio recibido a satisfacción por el supervisor y el almacén Departamental.
- b) La(s) factura(s) respectiva
- c) La certificación expedida por el revisor fiscal si el mismo se requiere legalmente o por contador público en la que conste que el contratista o sus integrantes si es un consorcio o unión temporal durante el período de ejecución contractual respectivo ha(n) efectuado los pagos a los sistema de salud, pensiones, riesgos profesionales. cajas de compensación familiar, ICBF y SENA. de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en la Ley 828 de 2003 Para lo anterior, debe aportar las planillas correspondientes, donde se evidencien todos los pagos realizados a sus empleados.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos

para el pago, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de naturaleza alguna.

1.6. CRITERIOS DE SELECCIÓN REFERIDOS A CONDICIONES Y CALIDADES DE LOS PROPONENTES.

1.6.1. CAPACIDAD JURÍDICA.

Se efectuará una verificación jurídica tanto al proponente como a la oferta presentada de conformidad con los documentos y criterios establecidos en el presente acápite. Los documentos aquí exigidos se verificarán para determinar su cumplimiento o no. El proponente individual y/o todos los miembros de la unión temporal o consorcio deberán cumplir con la presentación del documento aquí exigido.

La entidad verificará que los aspirantes gocen de capacidad legal para contratar, esto es, para adquirir obligaciones, bien sea persona natural o jurídica o que se opte por una forma plural como el consorcio o la unión temporal. Así mismo se comprobará que los proponentes no se encuentren incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad.

Para efectos de demostrar la capacidad jurídica el oferente deberá incorporar en su sobre de propuestas la siguiente información:

- ✦ Carta de presentación de la propuesta (Anexo 1 ver en invitación pública). La no presentación o la presentación sin firma dará lugar al rechazo de la propuesta. En caso de ser persona jurídica, quien suscriba la carta deberá ser el representante legal o quien haga sus veces de acuerdo a las facultades otorgadas por el certificado de existencia y representación. La carta deberá ser original no se aceptarán carta de presentación fotocopiada o escaneada.
- ✦ Las personas jurídicas deberán allegar fotocopia de la cédula del representante legal y adjuntar el **original del Certificado de Existencia y Representación Legal, y Certificado de matrícula Mercantil de la persona jurídica** expedidos por la Cámara de Comercio respectiva. El certificado deberá contener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha límite de entrega de las ofertas, los cuales deberán estar vigentes a la fecha del cierre. El objeto o actividad social de la persona jurídica proponente deberá tener relación con la actividad a contratar y la clasificación de ésta deberá coincidir con la del Registro Único Tributario. La no presentación del documento dará lugar al rechazo de la propuesta.
- ✦ Las personas naturales deberán allegar fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- ✦ Copia del RUT, actualizado de conformidad con el **Sistema de Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU REV CIIU revisión 4) Resolución Número 000139 de noviembre 21 de 2012.**
- ✦ Copia del Certificado Judicial vigente del representante legal expedido por la Policía Nacional.
- ✦ Copia del Certificado de Medidas Correctivas Vigente de la Policía Nacional (Multas y Sanciones).
- ✦ Certificado de Responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la República de la persona natural y/o jurídica y del Representante legal.
- ✦ Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.

vigente tanto de la persona natural y/o jurídica como la del representante legal

- ✦ Tener definida situación militar del representante legal si es menor de 50 años
- ✦ Certificación REDAM
- ✦ Los proponentes deberán encontrarse a paz y salvo con el cumplimiento del pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales o impuesto para la equidad lo cual deberá constar en declaración juramentada suscrita por el mismo oferente en caso de persona natural, el representante legal y/o revisor fiscal si se trata de persona jurídica Para efecto, deberán tener en cuenta.

PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS. Declaración juramentada de la cantidad de empleados que devenguen más de 10 SMLMV, indicando si está o no obligado al pago de parafiscales, en caso de estar obligado al pago de dichos aportes, el proponente deberá allegar constancia expedida por cada una de las entidades recaudadoras donde conste que se encuentra al día con el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social

LAS PERSONAS JURÍDICAS SIN ÁNIMO DE LUCRO. Siguen obligadas en todo al pago de aportes parafiscales por esto, deberán presentar siempre además de la declaración juramentada según la cual se encuentra a paz y salvo con estos pagos, la constancia expedida por cada una de las entidades recaudadoras que soporte lo afirmado por el proponente

EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES. Cada uno de sus miembros individualmente considerados deberá obrar según su naturaleza, acorde a los incisos anteriores

1.6.2 TARJETA DE CIRCULACIÓN Y RESIDENCIA

En cumplimiento de las disposiciones especiales que rigen en el Departamento Archipiélago (Decreto – ley 2762 de 1991, ley 915 de 2004) y con el fin de propender por una participación real y efectiva de los raizales y residentes del Departamento Archipiélago y/o de no ser residente del departamento tal como lo establece el Artículo 7 del Decreto 2762

ARTÍCULO 7o. *Podrán fijar temporalmente su residencia en el Archipiélago las personas que obtengan la tarjeta correspondiente, por una de las siguientes razones:*

b) *El desarrollo de actividades laborales por un tiempo determinado hasta por un año prorrogable por lapsos iguales, que en ningún caso sobrepasen los 3 años, previo el cumplimiento de las disposiciones señaladas en este decreto*

Por tanto, deberán hacerse cargo solicitar los permisos y costos derivados necesarios para cumplir con la labor a ejecutar, además de abandonar el Departamento una vez cesen estas

1.6.3 EXPERIENCIA

Teniendo en cuenta que la Secretaría de Infraestructura requiere contratar **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA DE RED ELECTRICA DE LA ILUMINACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE TRES (3) CAJAS DE REGISTRO EN EL PARQUEADERO DEL AEROPUERTO GUSTAVO ROJAS PINILLA DE SAN ANDRÉS ISLAS, DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA** requiere una persona natural y/o jurídica que cumpla con los siguientes requisitos

El proponente deberá adjuntar por lo menos dos (2) certificaciones, de contratos totalmente

ejecutados, cuyo objeto sea igual o semejante y/o contenga algunas de las actividades a desarrollar, que se contrata a través del presente proceso, y que sumados totalicen el **100%** del presupuesto oficial, expedidas por entidad pública o particular

Si la experiencia específica acreditada fue adquirida con entidad pública, debe presentar copia del contrato o su respectiva acta de liquidación, debidamente firmadas por el representante legal de la entidad estatal y el contratista. Si la experiencia específica acreditada fue adquirida con entidad privada o persona natural, debe adjuntar copia del contrato o certificaciones, en la cual se debe señalar lo siguiente

- NIT
- Teléfono y dirección del contratante
- Objeto del contrato
- Valor del contrato

Además, será obligación de los proponentes aportar copia de los contratos y/o, certificaciones y/o actas de liquidación en la cual se verifique la siguiente información

- Número del contrato
- Entidad Contratante
- El porcentaje de participación, si el contrato se suscribió en consorcio o unión temporal
- La fecha de iniciación del contrato La fecha de terminación del contrato El tiempo total de suspensión, cuando este haya sido suspendido en una o varias ocasiones
- Valor total del contrato incluyendo adiciones
- El valor total facturado del contrato Si el contrato aportado para acreditar la experiencia se ejecutó bajo la modalidad de Consorcio o en Unión Temporal, el valor facturado para la experiencia a considerar será igual al valor total facturado o la cantidad ejecutada multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante que la pretenda hacer valer

Ahora bien, cuando el oferente acredite condición Mipyme, podrá acreditar experiencia con tres (3) certificación, de contratos totalmente ejecutados, contados a partir de la fecha de presentación de las propuestas, cuyo objeto sea igual y contenga todos los ítems del objeto que se contrata a través del presente proceso y que sumados totalicen el **100%** del presupuesto oficial, expedidas por entidad pública o particular

NOTA 2: Si la experiencia deriva de contrato celebrado entre particulares, además de acreditarla a través de cualquiera de los documentos antes mencionados, corresponderá al oferente presentar

- **Certificación de facturación** expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional. En dicha certificación deberá indicarse el número de la factura, fecha de emisión y valor

Los documentos que se aporten para acreditar la Experiencia, definidos anteriormente, deberán contener como mínimo, la siguiente información

- a) Entidad Contratante
- b) Objeto del Contrato y/o Clasificación del Contrato, en los códigos del "Clasificador de los Bienes, Obras y Servicios de las Naciones Unidas"
- c) Principales actividades ejecutadas
- d) Valor del contrato ejecutado
- e) Fecha de iniciación de la ejecución del contrato (Día Mes. Año)
- f) Fecha de terminación de la ejecución del contrato (Día Mes Año)
- g) Constancia de cumplimiento a satisfacción expedida por el funcionario competente
- h) Nombre, cargo y firma de la persona o funcionario que expide la certificación
- i) El porcentaje de participación, si el Contrato se suscribió en cualquier forma asociativa.

- j) La fecha de iniciación y de terminación de la ejecución del Contrato (**Debe indicar día, mes y año**). No obstante, si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia el mes y el año, se tomará para efectos de evaluación de la fecha de iniciación el primer día del mes
- k) Cuando el Contrato que se pretende acreditar como experiencia específica haya sido ejecutado en Consorcio o Unión Temporal, deberá relacionar en el **ANEXO FORMULARIO EXPERIENCIA**.

REGLAS DE VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA

Si el Contrato aportado para acreditar la experiencia se ejecutó bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, el valor a considerar será el equivalente al porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes dentro del consorcio o unión temporal

Si el Contrato aportado para acreditar la experiencia se ejecutó bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, el plazo a considerar será el plazo total ejecutado, sin afectarse por el porcentaje de participación que tuvo el integrante que la pretenda hacer valer

Si el Contrato aportado para acreditar la experiencia se ejecutó bajo la modalidad de Consorcio, y el Pliego de Condiciones establece un requerimiento de actividades y/o cantidades, las cantidades desarrolladas a considerar serán las equivalentes al total de las cantidades ejecutadas en el contrato sin importar el porcentaje de participación

No se aceptarán como experiencia las auto-certificaciones, contratos perfeccionados, contratos en ejecución, actas parciales, presupuestos o cotizaciones

Si los contratos presentados no cumplen con el objeto contractual o carecen de algunas de los requisitos relacionados o uno o todos los requisitos son menores a los exigidos, la experiencia se calificará como NO CUMPLE

La entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada y elevar los requerimientos que estime pertinente en tal sentido. Cuando en la revisión de la Relación de experiencia específica del proponente se encuentren errores de transcripción en cifras o en fechas, prevalecerá la información contenida en los soportes que acompañan dicho formulario

No se aceptará como experiencia válida para el presente proceso la adquirida por una empresa producto de una Escisión

Para efectos de la acreditación de experiencia de contratos que hayan sido objeto de cesión antes de la ejecución del 50% de la ejecución total, se admitirán como experiencia para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna por ellos al cedente, en cuyo caso la experiencia que se contabilizara será la ejecutada por el cesionario. En caso de que la cesión se haya producido después del cincuenta (50%) por ciento de ejecución del valor del contrato no se admitirá como experiencia ni para el cedente, ni para el cesionario. Esta situación deberá ser certificada adicionalmente en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para efectos de acreditación de experiencia en el presente pliego de condiciones.

En el evento que un contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un Consorcio o Unión Temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un proponente plural para participar en el presente proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia, la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal que ejecutaron el contrato, y que están participando en el presente proceso. Cuando se presente este caso se tendrá en cuenta el contrato en la totalidad de la participación de los integrantes que conformaron el proponente plural que adquirió la experiencia y que se encuentren participando en el presente proceso de selección

Cuando en la revisión del ANEXO que corresponda se encuentren errores de transcripción en cifras, en fechas, en números o en letras, prevalecerá la información contenida en los soportes que acompañan dicho formulario.

NOTA: Las personas que objetan la experiencia de algún otro Oferente, deberán aportar los documentos que prueben sus afirmaciones, por lo tanto, no es procedente efectuar manifestaciones temerarias respecto de los documentos aportados por los demás Oferentes, sin contar con medios de prueba que acrediten tales manifestaciones Cabe agregar, que la Entidad propende por garantizar el principio constitucional de la buena fe

1.6.4 CAPACIDAD FINANCIERA.

No se exigirá capacidad financiera, toda vez que estamos ante un proceso de selección de mínima cuantía, siendo suficiente la capacidad jurídica, experiencia y que el ofrecimiento técnico se encuentre conforme a lo requerido por la entidad en la invitación pública Es claro que el objeto del contrato podrá ser cumplido por una persona natural, jurídica o proponente plural que cuente con las condiciones, calidades y personal profesional que han sido dispuestos por la administración

1.7. CONDICIONES TÉCNICAS

Las exigencias y requisitos mínimos de carácter técnico que deberá cumplir los Proponentes están contenidos en el (Anexo 3 ver en invitación pública) Oferta Técnica y económica Los ítems de la propuesta se deberán diligenciar con exactitud y sin alterar el anexo correspondiente

1.8. CRONOGRAMA

El cronograma se encontrará en la plataforma SECOP II

Las etapas aquí previstas se modificarán mediante adendas, las cuales se expedirán con un día de anticipación al cierre del proceso, La expedición de adendas se sujetará a las siguientes reglas No se expedirán adendas dentro de un plazo menor a las doce horas previas al cierre, excepto en los casos en que se trate de adendas para prorrogar el plazo de cierre del proceso En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda incluirá el nuevo cronograma

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de estudios previos e Invitación a presentar ofertas	19/12/2024	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co
Presentación de solicitudes para limitar la convocatoria a MIPYME colombianas	20/12/2024 hasta las 7 00 AM	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co
Observaciones a la Invitación de minina cuantía	20/12/2024 hasta las 7 00 AM	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a observaciones y plazo máximo para expedir adendas	20/12/2024 Hasta las 9 00 AM	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co
Aviso si el proceso se limitó a MIPYME (Nacionales o territoriales)	20/12/2024 Hasta las 9 00 AM	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co
Presentación de ofertas	23/12/2024	Sistema Electrónico para la

	Hasta las 7.30 AM	Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co
Apertura e informe de presentación de ofertas	23/12/2024 Hasta las 8 00 AM	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co
Evaluación de la oferta con menor precio y publicación del informe	23/12/2024 Hasta las 9:00 AM	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co
Traslado del informe de evaluación, presentación observaciones y termino para subsanar	23/12/2024 hasta las 5 00 PM	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a las observaciones del informe de evaluación	23/12/2024 Hasta las 6 00 PM	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co
Aceptación de oferta y Aprobación de la aceptación de la oferta	23/12/2024 Hasta las 7 00 PM	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co

1.9 PLAZO DE EJECUCIÓN Y DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2024 contados a partir del cumplimiento de los requisitos para el perfeccionamiento, legalización y suscripción del acta de inicio

Nota 1 En caso de presentar defectos de calidad o funcionamiento de los bienes entregados, o cuando no cumpla con las especificaciones y/o condiciones técnicas exigidas, el contratista deberá reemplazar los bienes dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la solicitud efectuada por el supervisor del contrato.

1.10. FUNDAMENTOS LEGALES

La modalidad de contratación corresponde a la contratación de mínima cuantía, prevista en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentada en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del decreto 1082 de 2015, toda vez que el presupuesto oficial del presente proceso no supera los (\$84 500.000,00) el cual equivale al 10% de la menor cuantía que está por la suma entre \$58 500 000 y \$585 000 000

1.10.1. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA O DECLARATORIA DE SIERTA

a) Causales de rechazo.

Antes de la selección del contratista, además de las causales de rechazo expresamente contempladas en las leyes y normas que regulan la contratación estatal y dentro de la presente convocatoria, el Departamento rechazará cualquier propuesta que se encuentre incurso en cualquiera de las siguientes causales

- ✚ Presentación extemporánea de la propuesta
- ✚ Cuando el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades consagradas en la Constitución Nacional o la ley
- ✚ Cuando la propuesta económica **supere** el presupuesto oficial o supere el valor tope unitario establecido
- ✚ Cuando la propuesta no cumpla con el objeto del presente proceso de invitación pública o cumpla con las condiciones técnicas establecidas en los requisitos del numeral 3 de los estudios previos y análisis del sector
- ✚ Cuando existan dos o más ofertas hechas por el mismo proponente bajo el mismo nombre o con nombres distintos
- ✚ No presentación de la propuesta económica será motivo para que la propuesta se rechace
- ✚ Cuando la propuesta contenga documentos esenciales, presentados en forma deficiente, no susceptibles de ser subsanados
- ✚ Cuando el oferente dentro del término señalado de la presente invitación pública, o cuando le es solicitado por la Entidad no subsane los documentos requeridos oportunamente.
- ✚ Cuando se compruebe dentro del proceso de selección, que la información y documentos que hacen parte de la propuesta, no son veraces, es decir, no corresponden a la realidad de lo afirmado por el proponente
- ✚ Cuando no presenten, no diligencien u omitan un ítem en la oferta Técnica y económica (Anexo 3)
- ✚ Cuando El objeto social de la persona jurídica o actividad comercial de la persona natural proponente no tiene relación con la actividad a contratar.

b) Declaratoria de desierto del proceso.

Antes de la selección del contratista, además de las causales expresamente contempladas en la ley de contratación estatal y dentro de la presente invitación, el Departamento declarará desierto el presente proceso de contratación por cualquiera de las siguientes causales.

1. No se presente oferta alguna
2. Ninguna de las propuestas se ajusta a los requisitos exigidos en la presente invitación
3. Se hubiere omitido dentro del proceso de selección alguno de los requisitos exigidos por la ley
4. Se hubiere violado la reserva de las mismas de manera ostensible y antes del cierre del proceso de selección.

La entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP. Si hubiera proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente

1.11. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

En acto de cierre se llevará a cabo a través del SECOP II, pero la Entidad levantará el acta respectiva y la cargará también a la plataforma. Lo cual se realizará en la oficina de la Secretaría de Infraestructura de la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, **ubicada en el Avenida Francisco Newball, Edificio contiguo Coral Palace, segundo piso**

Esta acta será suscrita por los funcionarios designados para el efecto. El acto que se realizará en la secretaria de Infraestructura, **ubicada en el Avenida Francisco Newball, Edificio contiguo Coral Palace, segundo piso** se procederá al cierre del proceso y la apertura del **Sobre** cargado en el secop II. No se aceptarán propuestas presentadas en otro lugar distinto al señalado, o por correo electrónico o las que por cualquier causa lleguen con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el cierre del proceso

Las propuestas deberán presentarse en idioma español y su valor deberá expresarse en pesos colombianos, **sin inclusión del IVA en virtud de las normas especiales que sobre el particular rigen en el Departamento Archipiélago**

Serán de cargo de los oferentes todos los costos asociados con la preparación y presentación de su propuesta, por tal motivo LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA en ningún caso será responsable de los mismos

CAPITULO II

2. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS.

De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, solamente se verifican los requisitos mínimos habilitantes **únicamente al oferente con el menor precio**. En caso de que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, o no subsane en la oportunidad señalada, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que éste tampoco cumpla, se verificarán las de quien presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la entidad. De no lograrse lo anterior, se declara desierto el proceso.

No se aceptarán propuestas parciales, ni propuestas en las cuales se modifiquen las condiciones del futuro contrato ni las contenidas en el pliego. Toda vez que la propuesta económica es la que determina el ganador del proceso, esta no podrá ser objeto de subsanación, por lo cual cualquier error, inconsistencia en la misma generará el rechazo de la propuesta.

2.1. CRITERIO DE DESEMPATE

Si una vez realizada la sumatoria de la totalidad de los puntajes obtenidos en la calificación se presenta un empate entre dos (2) o más oferentes, la entidad seleccionará al aplicando lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto 1860 de 2021, así:

Artículo 7: *Modificación del artículo 2.2.1.2.4.2.8 de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquese el artículo 2.2.1.2.4.2.8 de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, el cual quedará de la siguiente manera*

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.8. Sistema de preferencias En cumplimiento de lo previsto en los numerales 7 y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, si en la evaluación hay empate entre dos o más ofertas, la Entidad Estatal debe aplicar los criterios de desempate previstos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del presente Decreto

De conformidad con lo establecido en el Artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes

El artículo 2.2.1.2.4.2.17, sobre Factores de desempate y acreditación, del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, dispone:

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, en los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando

en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional

1 Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros Para acreditar este factor de desempate se tendrán en cuenta las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.1.1.3.1, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.9 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que trata del puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios Para estos efectos, incluso se aplicará el inciso tercero de la definición de Servicios Nacionales establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1, citado anteriormente

En este sentido, en los procesos en los que aplique el puntaje previsto en el inciso 1 del artículo 2 de la Ley 816 de 2003, el requisito se cumplirá en los mismos términos establecidos en los artículos indicados en el inciso anterior Por tanto, este criterio de desempate se acreditará con los mismos documentos que se presenten para obtener dicho puntaje

En similares términos, en los procesos en que no aplique el referido puntaje, la Entidad Estatal deberá definir en el pliego de condiciones, invitación o documento equivalente, las condiciones y los documentos con los que se acreditará el origen nacional del bien o servicio a efectos aplicar este factor, los cuales, en todo caso, deberán cumplir con los elementos de la noción de Servicio Nacional establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional y observando los mismos lineamientos prescritos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9, solo que el efecto de acreditar dichas circunstancias consistirá en beneficiarse de este criterio de desempate en lugar de obtener puntaje

2 Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del párrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya. Es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario En la declaración que se presente para acreditar la calidad de mujer cabeza de familia deberá verificarse que la misma dé cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008

Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará dicha condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.

En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, presentará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores

Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral

De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate

3 Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones

establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un

(1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato

Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador

4 Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley, para ello, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, entregará un certificado, en el que se acredite, bajo la gravedad de juramento, las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal acreditará el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley, allegará un certificado, mediante el cual acredite, bajo la gravedad de juramento, que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia, y cumple la edad de pensión, además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes

5 Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año

contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador

Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal presentará un certificado, mediante el cual acredita que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de la información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate

6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación, para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, entregará un certificado, mediante el cual acredite bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, acreditará tal situación aportando los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, autoricen a la entidad de manera previa y expresa el manejo de esta información, en

los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate

7 Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes numerales

7 1 Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6 del presente artículo, o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, presentarán un certificado, mediante el cual acrediten, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participen en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este numeral. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural

7 2 El integrante del proponente plural de que trata el anterior numeral debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

7 3 En relación con el integrante del numeral 7 1 ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante del que trata el numeral 7 1 lo manifestará en un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo al artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración autorice de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate

8 Preferir la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del artículo 2 2 1 2 4 2 4 del presente Decreto, en concordancia con el párrafo del artículo 2 2 1 13 2 4 del Decreto 1074 de 2015

Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales, para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutua que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas

9 Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales

La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2 2 1 2.4 2 4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2 2 1 13 2 4 del Decreto 1074 de 2015

La condición de cooperativa o asociación mutua se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutua que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas

10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el proponente persona natural y contador público, o el representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal para las personas obligadas por ley, o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, entregará un certificado expedido bajo la gravedad de juramento, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales

Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que

10 1 Esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutua que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutua en los términos del numeral 8 del presente artículo, 10 2 La Mipyme, cooperativa o asociación mutua aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta, y

10 3 Ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutua ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los otros integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará mediante un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica

En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutua que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas

11 Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8 del presente artículo

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral

12 Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente, el cual deberá estar establecido previamente en el pliego de condiciones, invitación o documento que haga sus veces

El método aleatorio será el "sorteo de balotas" así

En el evento que aplique el sorteo, para determinar a quién se le adjudique este proceso

se realizará de acuerdo a las siguientes reglas

- a) Se numeran (05) cinco balotas, del uno (01) al cinco (05) y serán colocadas en una bolsa
- b) Se dará inicio al sorteo de acuerdo al orden de inscripción en la planilla de asistencia a la audiencia de adjudicación, el primer oferente extraerá dos (2) balotas quedando tres (3) en el interior de la bolsa
- c) El participante en voz alta indicará cual es el valor de la sumatoria de sus dos (02) balotas, las cuales serán puestas nuevamente en la bolsa
- d) Acto seguido se repetirá este procedimiento con los demás oferentes habilitados para el sorteo
- e) El participante con el valor más alto de la sumatoria de sus dos (02) balotas será el ganador

De persistir el empate este procedimiento se repetirá hasta tanto resulte un ganador

PARÁGRAFO 1. Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos

Sin perjuicio de la obligación anterior, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente señalarán en un Manual o Guía no vinculante los lineamientos para la aplicación de los factores de desempate en cumplimiento de un Acuerdo Comercial en la etapa de selección del Proceso de Contratación

PARÁGRAFO 2. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral

PARÁGRAFO 3. Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad Estatal garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredite el cumplimiento de los factores de desempate de i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

En armonía con lo anterior, en la plataforma del SECOP no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración omujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas

2.2. RESPUESTA A OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN La Secretaría mediante la plataforma Colombia compra eficiente SECOP II, resolverá las observaciones que se hagan en forma respetuosa al informe de evaluación, dentro de los plazos establecidos en el cronograma fijado, igualmente estos deben realizarse de forma clara, precisa y concisa, debidamente argumentados

PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS En relación con las propuestas económicas, la entidad observará el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, con relación a la propuesta de menor precio, cuando se dé la hipótesis establecida en dicha disposición

2.3. ADJUDICACIÓN COMO UNICO OFERENTE

La entidad podrá aceptar la oferta y celebrar el correspondiente contrato cuando solo se haya presentado una oferta, y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfechos los requerimientos contenidos en la invitación (artículo 2.2.1.1.2.2.6 del Decreto 1082 del 2015)

2.4. TARJETA DE CIRCULACIÓN Y RESIDENCIA

En cumplimiento de las disposiciones especiales que rigen en el Departamento Archipiélago (Decreto – ley 2762 de 1991, ley 915 de 2004) y con el fin de propender por una participación real y efectiva de los raizales y residentes del Departamento Archipiélago y/o de no ser residente del departamento tal como lo establece el Artículo 7 del Decreto 2762

ARTÍCULO 7o. Podrán fijar temporalmente su residencia en el Archipiélago las personas que obtengan la tarjeta correspondiente, por una de las siguientes razones:

b) El desarrollo de actividades laborales por un tiempo determinado hasta por un año prorrogable por lapsos iguales, que en ningún caso sobrepasen los 3 años, previo el cumplimiento de las disposiciones señaladas en este decreto

Por tanto, deberán hacerse cargo solicitar los permisos y costos derivados necesarios para cumplir con la labor a ejecutar, además de abandonar el Departamento una vez cesen estas

2.5. COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O DE DECLARATORIA DE DESIERTA

El Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, adjudicará o declarará desierta este proceso de contratación en la fecha y hora establecida en el cronograma de la invitación. El oferente adjudicatario quedará informado mediante comunicación motivada, el cual será publicado en la página Web SECOP II.

Nota: Cuando no se presente propuesta alguna o cuando las propuestas presentadas no cumplan con los requerimientos de la invitación, se dejará constancia y se procederá a invitar nuevamente.

La oferta y su aceptación constituyen el contrato. Conforme lo establece la plataforma de SECOP II, se deberá generar un paso adicional, para la aprobación del contrato electrónico por las partes, lo cual permitirá el uso del módulo de gestión contractual.

2.6. INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA

Los proveedores deberán tener en cuenta lo previsto en la “Guía rápida de Gestión Contractual para Proveedores en el SECOP”, la cual podrá ser consultada en el siguiente link: <https://www.colombiacompra.gov.co/node/23710>

- EN CASO DE DUDAS SOBRE LA UTILIZACIÓN DE LA PLATAFORMA, COMUNÍQUESE CON LA MESA DE AYUDA DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

Es la puerta de entrada
a Colombia Compra Eficiente donde podrá
consultar y obtener información sobre todos los
portafolios de nuestros servicios

Bogotá: 7458796
Nacional: 018000 503d08

Soporte técnico

PQRSO

CAPITULO III

3. OTRAS CONDICIONES DE LA INVITACIÓN

3.1 GARANTÍAS

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2 2 1 2 1 5 4 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de grandes superficies

De acuerdo con la Ley 80 de 1993 las Entidades Estatales tienen la posibilidad de pactar en los contratos que celebren pagos anticipados o anticipos, siempre y cuando su monto no supere el 50% del valor del contrato El anticipo es un adelanto o avance del precio del contrato destinado a apalancar el cumplimiento de su objeto, de modo que los recursos girados por dicho concepto solo se integran al patrimonio del contratista en la medida que se cause su amortización mediante la ejecución de actividades programadas del contrato

El anticipo es un adelanto o avance del precio del contrato destinado a apalancar el cumplimiento de su objeto, de modo que los recursos girados por dicho concepto solo se integran al patrimonio del contratista en la medida que se cause su amortización mediante la ejecución de actividades programadas del contrato Las razones por las cuales se entrega en este proceso contractual el anticipo es porque en el desarrollo de las actividades se necesita adquirir unos insumos logísticos necesarios para el desarrollo del objeto del contrato que abarcan alrededor del 50% del presupuesto Es por eso que, para el presente proceso, la Entidad atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato que se llegue a celebrar, estima necesaria que el contratista constituya garantía única de cumplimiento que ampare los siguientes riesgos

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la Garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los CINCO (5) DÍAS HÁBILES siguientes contados a partir de la firma del Contrato y requerirá la aprobación de la Entidad Esta Garantía tendrá las siguientes características

Característica	Condición												
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2 2 1 2 3 1 2 del Decreto 1082 de 2015, a saber (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) Garantía bancaria												
Asegurado/ beneficiario	DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA identificado con el NIT 892400038-2												
Amparos, vigencia y valores asegurados	<table><tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr><tr><td>Cumplimiento general del Contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del Contrato</td><td>10% del valor del contrato</td></tr><tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más</td><td>5% del valor del contrato</td></tr><tr><td>Estabilidad y calidad de la obra</td><td>Vigencia por el término del contrato y cinco (5) años mas</td><td>20% del valor del contrato</td></tr></table>	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado	Cumplimiento general del Contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del Contrato	10% del valor del contrato	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más	5% del valor del contrato	Estabilidad y calidad de la obra	Vigencia por el término del contrato y cinco (5) años mas	20% del valor del contrato
Amparo	Vigencia	Valor Asegurado											
Cumplimiento general del Contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del Contrato	10% del valor del contrato											
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más	5% del valor del contrato											
Estabilidad y calidad de la obra	Vigencia por el término del contrato y cinco (5) años mas	20% del valor del contrato											
Tomador	<ul style="list-style-type: none">Para las personas jurídicas la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa maneraNo se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir el nombre, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantesPara el Contratista conformado por un Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio) la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del												

Característica	Condición
	Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta
Información necesaria dentro de la póliza	<ul style="list-style-type: none">Número y año del ContratoObjeto del ContratoFirma del representante legal del ContratistaEn caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14 980 420,20 aproximar a \$14 980 421

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la Garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las Garantías en los eventos de adición y/o prorroga del Contrato. El no restablecimiento de la Garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la responsabilidad civil extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA identificada con el NIT 892400038-2 y el Contratista
Tomador	<ul style="list-style-type: none">Para las personas jurídicas la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa maneraNo se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o un Consorcio, se debe incluir el nombre, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantesPara el Contratista conformado por un Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio), la Garantía deberá ser otorgada por todas las personas que conforman el Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación
Valor	Doscientos (200) SMMLV
Vigencia	Igual al período de ejecución del Contrato
Beneficiarios	Terceros afectados y el DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA de identificado con el NIT
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3 del artículo 2 2 1 2 3 2 9 del Decreto 1082 de 2015
Información necesaria dentro de la póliza	<ul style="list-style-type: none">Número y año del ContratoObjeto del ContratoFirma del representante legal del ContratistaEn caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14 980 420,20 aproximar a \$14 980 421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10 %) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2 000) SMMLV.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad dentro del mismo término establecido para la Garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

El Contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil.

extracontractual

3.2 JURAMENTO Y CESIÓN

Por el solo hecho de presentar propuesta, el oferente declara bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades en el derecho vigente, en especial en los artículos 8,9 y 10 de la ley 80 de 1993. El contratista no podrá ceder este contrato a persona natural o jurídica alguna, sin previa autorización escrita del Departamento, Artículo 41, inciso tercero de la Ley 80 de 1993.

3.3 MULTAS Y CLÁUSULA PENAL

En el contrato a celebrar con quien sea escogido, se entenderán pactadas las siguientes cláusulas sancionatorias, de conformidad con lo establecido por los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474 de 2011.

3.3.1. MULTAS

En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones que en virtud de este contrato se obliga el CONTRATISTA, el CONTRATANTE, podrá imponerle mediante resolución motivada, en calidad de multas, sanciones pecuniarias equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato, las cuales, sumadas entre sí, no podrán exceder del diez por ciento (10%) de dicho valor, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito.

3.3.2. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento total, culpable y definitivo por parte del Contratista, este pagará al CONTRATANTE a título de pena una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato o sea el *valor* que se imputará al de indemnización de los perjuicios que reciba el CONTRATANTE por el incumplimiento. Las multas impuestas o la Cláusula penal serán descontadas de las sumas que EL CONTRATANTE adeude a EL CONTRATISTA, a título de compensación conforme a la regla del Art. 17 de la ley 1150 de 2007.

3.4 CADUCIDAD

El Departamento podrá declarar la caducidad administrativa del contrato de prestación de servicios por cualquiera de las causales estipuladas en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, mediante Resolución debidamente motivada, dispondrá de liquidación y se impondrán las sanciones e inhabilidades a que hubiere lugar.

3.5 INDEMNIDAD

El contratista se obliga a mantener a la entidad libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subalternos o dependientes.

3.6 PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y PUBLICACIÓN

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en la cual se efectuará el registro presupuestal de conformidad con lo dispuesto en el numeral 8 artículo 2212152 del Decreto 1082 de 2015. Para su ejecución se requiere la aprobación de la garantía única.

La Comunicación se publicará en la página del SECOP. La comunicación de aceptación hace las veces de contrato. Por lo cual, una vez emitida esta se entiende perfeccionado el contrato y se procederá a suscribir el acta de inicio.

3.7 SUPERVISIÓN

El Departamento ejercerá la vigilancia control y desarrollo del presente contrato a través de la Secretaría de Infraestructura del Departamento. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico, sobre el objeto del contrato.

3.8 DOMICILIO

Para todos los efectos como domicilio para la ejecución del contrato será la isla de San Andrés.

Dado en San Andrés Islas, a los 19 días del mes de diciembre de 2024.


CRISTIAN CANON BERNAL
Secretario de Infraestructura

ANEXO 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

San Andrés Islas, Diciembre ____ de 2024

Señores
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina
Ciudad.

REFERENCIA: Presentación Propuesta – Invitación Pública No ~~XXXXXXXX~~ 2024
El suscrito _____, en nombre de _____ de acuerdo con las condiciones de la invitación de la referencia, hago presentación de los siguientes documentos habilitantes, y en caso de que me sea adjudicado el contrato, me comprometo a suscribirlo y perfeccionarlo oportunamente, esto es, en los términos señalados por la Administración y a cumplir con todas las obligaciones señaladas en los pliegos de condiciones. Declaro así mismo:

Que he tomado nota cuidadosa de las condiciones y acepto todos los requisitos contenidos en los términos de referencia.

Que nos comprometemos a proveer a la Entidad, los bienes ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados en la Invitación Pública ~~XXXXXXXX~~2024 y sus estudios previos, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en los mismos. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes y servicios que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes y servicios que se entregarán a la Entidad, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumplen con todas y cada una de las exigencias de los estudios previos y de la invitación, sus Anexos, sus Formularios y adendas que llegaren a suscribirse.

Que no me encuentro incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en las Leyes
Que conozco las disposiciones legales que rigen los términos de referencia

Valor de la Oferta: _____
Nombre completo del proponente _____
Nombre del representante legal (si se trata de persona jurídica o unión temporal)
Dirección _____
Teléfono comercial y fax del proponente _____

(Nombre, firma y Cargo del funcionario autorizado para firmar)
C C No. _____ De _____
NIT No. _____

ANEXO 2
CERTIFICADO DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA

- Nombre o razón social de la entidad contratante y Nit. de quien expide la certificación.
- Nombre o razón social del contratista quien solicita la certificación.
- Ciudad, dirección y teléfono del contratista.
- Número del contrato y objeto.
- Plazo de Ejecución
- Valor del contrato.
- Fecha de inicio
- Fecha terminación
- Fecha expedición de certificación.
- Nombre, firma y cargo de quien expide la certificación.
- Teléfono de quien expide la certificación

ANEXO No. 3
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Por medio de este documento el xxxxxxxxxxxxxx en adelante el "Proponente" manifiesto el conocimiento, aceptación y cumplimiento de todos y cada uno de los Requisitos Técnicos Mínimos y de las Descripciones relacionadas y contenidos "Especificaciones Técnicas" de los Estudios Previos y en tal sentido me obligo con la Gobernación Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina a dar cumplimiento estricto a los mismos en caso de que se me adjudique el contrato, así

CONCEPTO: "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA DE RED ELECTRICA DE LA ILUMINACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE TRES (3) CAJAS DE REGISTRO EN EL PARQUEADERO DEL AEROPUERTO GUSTAVO ROJAS PINILLA DE SAN ANDRÉS ISLAS, DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA"

Ítem	DESCRIPCIÓN	UN	CANT.
1	PRELIMINARES		
1.1	Localización, trazado y replanteo	M2	115,00
1.2	Movimiento de tierras con retroexcavadora	HR	4,00
1.3	Movimiento de tierra general manual	M3	7,00
2	ESTRUCTURA		
2.1	Construcción de Caja Registro en base y tapa de Concreto de 2500 PSI con hierro de ϕ 3/8"r en ambos sentidos, la tapa con ángulos de 22x2" en hierro, de DIM 0 80X0 80X0 80 mts, excavación y pañete en mortero de 1 4 para alumbrado público según detalles Incluye compresor para apertura de hueco, marco, contramarco y tapa	UN	3,00
3	HIDRÁULICA		
3.1	Extracción de agua y lodos con vactor	G/ GBL	1,00
3.2	Instalación de motobombas temporales en los registros y o fosos Sumergibles 1HP 3" Descarga, 3" Impulsión con manguera para la extracción de agua en registros	UN	3,00
3.3	Sondeo de limpieza de tubería de acometidas eléctricas entre registros	ML	43,00
4	INSTALACIONES ELÉCTRICAS		
4.1	Suministro e instalación de acometida principal libre de halógenos 3F-No 6 + 1T-No 6 THHN/AWG, incluye Cable 7H libre, borneras CU, demas accesorios para su correcta instalacion (desde subestacion Electrica)	ML	322,00
4.2	Suministro e instalación de acometida libre de halógenos 2F-No 8 + 1T-No 8 THHN/AWG, incluye Cable 7H libre , borneras CU, demas accesorios para su correcta instalación	ML	82,00
4.3	Suministro e instalación de acometida libre de halógenos 2F-No 10 + 1T-No 10 THHN/AWG, incluye. accesorios para su correcta instalación	ML	93,00
5	CANALIZACIONES Y/O DUCTERIAS		
5.1	Suministro e instalación de tubo PVC conduit 2 ", curvas 2", uniones 2 ", conectores 2 ", marquillado y accesorios para su correcta instalación.	ML	80,00
5.2	Suministro e instalación de Coraza de 2"	ML	1,40
5.3	Suministro e instalación de conector de coraza de 2"	UN	3,00
5.4	Suministro e instalación de caja de paso 30x25x15CM	UN	1,00

5,5	Interconexión acometida principal con circuitos ramales con empalmes manuales (incluye cinta auto fundente y aislante, pruebas de voltaje y puesta en marcha del circuito	G/ GBL	1,00
5,6	Interconexión de acometida trifásica en cable calibre NO 6 en contactores de tablero automatizado de iluminación en la subestación eléctrica	G/ GBL	1,00
5,7	Limpieza general de los espacios intervenidos	G/ GBL	1,00

Nombre del proponente _____

Nit _____

Nombre del Representante Legal: _____

C C No _____ de _____

ANEXO 4
OFERTA ECONÓMICA

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

REFERENCIA Proceso de Contratación No [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el “Proceso de Contratación”

Objeto

Estimados Señores.

Ítem	DESCRIPCIÓN	UN	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	PRELIMINARES				
1.1	Localización, trazado y replanteo	M2	115,00		
1,2	Movimiento de tierras con retroexcavadora	HR	4,00		
1,3	Movimiento de tierra general manual	M3	7,00		
2	ESTRUCTURA				
2.1	Construcción de Caja Registro en base y tapa de Concreto de 2500 PSI con hierro de ϕ 3/8"r en ambos sentidos, la tapa con ángulos de 22x2" en hierro, de DIM 0 80X0 80X0 80 mts, excavación y pañete en mortero de 1 4 para alumbrado público según detalles Incluye compresor para apertura de hueco marco contramarco y tapa	UN	3,00		
3	HIDRÁULICA				
3,1	Extracción de agua y lodos con vactor	G/ GBL	1,00		
3,2	Instalación de motobombas temporales en los registros y o fosos Sumergibles 1HP 3" Descarga, 3" Impulsión con manguera para la extracción de agua en registros	UN	3,00		
3,3	Sondeo de limpieza de tubería de acometidas electricas entre registros	ML	43 00		
4	INSTALACIONES ELÉCTRICAS				
4,1	Suministro e instalación de acometida principal libre de halógenos 3F-No 6 + 1T-No 6 THHN/AWG, incluye Cable 7H libre, borneras CU, demas accesorios para su correcta instalación (desde subestacion Electrica)	ML	322,00		
4,2	Suministro e instalación de acometida libre de halógenos 2F-No 8 + 1T-No 8 THHN/AWG, incluye Cable 7H libre borneras CU, demas accesorios para su correcta instalación	ML	82,00		
4,3	Suministro e instalación de acometida libre de halógenos 2F-No 10 + 1T-No 10 THHN/AWG, incluye accesorios para su correcta instalación	ML	93,00		
5	CANALIZACIONES Y/O DUCTERIAS				
5,1	Suministro e instalación de tubo PVC conduit 2 ", curvas 2" uniones 2 ", conectores 2 ", marquillado y accesorios para su correcta instalacion	ML	80 00		
5,2	Suministro e instalación de Coraza de 2"	ML	1,40		

5,3	Suministro e instalación de conector de coraza de 2"	UN	3,00		
5,4	Suministro e instalación de caja de paso 30x25x15CM	UN	1,00		
5,5	Interconexión acometida principal con circuitos ramales con empalmes manuales (incluye cinta auto fundente y aislante, pruebas de voltaje y puesta en marcha del circuito	G/ GBL	1,00		
5,6	Interconexion de acometida trifásica en cable calibre NO 6 en contactores de tablero automatizado de iluminación en la subestación electrica	G/ GBL	1,00		
5,7	Limpieza general de los espacios intervenidos	G/ GBL	1,00		
SUBTOTAL					

AIU	PORCENTAJE	VALOR
Administración		
Imprevisto		
Utilidad		
TOTAL		

Nombre del proponente _____
Nit _____
Nombre del Representante Legal: _____
C C No _____de _____

ANEXO 5

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

Se solicita la limitación a MIPYMES de la presente convocatoria, cuyo objeto es "REALIZAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA DE RED ELECTRICA DE LA ILUMINACIÓN, Y CONSTRUCCIÓN DE TRES (3) CAJAS DE REGISTRO EN EL PARQUEADERO DEL AEROPUERTO GUSTAVO ROJAS PINILLA DE SAN ANDRÉS ISLAS, DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO 3"

MIPYME:

NOMBRE DEL PROPONENTE:

TELÉFONO(S):

DIRECCIÓN:

CORREO ELECTRÓNICO:

CIUDAD:

PAÍS:

DECLARO QUE TENGO INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO ENUNCIADO, SOLICITANDO LIMITAR LA CONVOCATORIA A MIPYMES, EN MI CALIDAD DE **REPRESENTANTE LEGAL (REVISOR FISCAL O CONTADOR si está obligado)** CERTIFICO QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO CUMPLE CON LAS CONDICIONES DE MIPYME, DE ACUERDO CON LOS SOPORTES, Y DE ACUERDO A LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

NÚMERO DE EMPLEADOS:

ACTIVOS TOTALES DE LA EMPRESA:

ASÍ MISMO DECLARO QUE LOS DATOS PARA SER CONTACTADO SON LOS

SUMINISTRADOS EN EL FORMATO, Y QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL MISMO ES CIERTA.

REPRESENTANTE LEGAL	REVISOR FISCAL O CONTADOR
<div></div> <div></div> <div>FIRMA</div> <div>Nombre:</div> <div></div> <div>C.C. No:</div> <div></div>	<div></div> <div></div> <div>FIRMA</div> <div>Nombre:</div> <div></div> <div>C.C.</div> <div>No:</div> <div></div> <div>T.P. No.:</div> <div></div>

ANEXO 6

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber (NOMBRE DEL OFERENTE SI SE TRATA DE UNA PERSONA NATURAL, o NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD SI SE TRATA DE PERSONA JURÍDICA, o DEL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL OFERENTE) domiciliado en _____, identificado con (DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN), quien obra en calidad de _____. Quien(es) en adelante se denominará(n) EL OFERENTE, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones

PRIMERO: Que la entidad adelanta el presente proceso _____ cuyo objeto es "REALIZAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA DE RED ELECTRICA DE LA ILUMINACIÓN, Y CONSTRUCCIÓN DE TRES (3) CAJAS DE REGISTRO EN EL PARQUEADERO DEL AEROPUERTO GUSTAVO ROJAS PINILLA DE SAN ANDRES ISLAS DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO 3", en los términos prescritos en el estatuto general de Contratación y demás normas concordantes

SEGUNDO: Que es interés del oferente apoyar la acción del estado colombiano y de la Entidad, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas,

CLAUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS

El oferente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos

El oferente no ofrecerá ni dará sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de selección ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de la misma, así como no permitirá que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre,

El oferente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es materia del proceso de selección referido

CLAUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

El oferente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la Convocatoria Pública, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____, a los _____ (FECHA EN LETRAS Y NUMEROS)

Firma
C.C.

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE PROPUESTAS CONJUNTAS, SEAN PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, EN ESTE ÚLTIMO CASO A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES ACREDITADOS DENTRO DE LOS DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O PODERES CONFERIDOS Y ALLEGADOS AL PRESENTE proceso de selección

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación 16-02-2017	Código: FO-AP-GJ-03
	FORMATO ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA¹	Versión 01	Página 1 de 44

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

De conformidad con las disposiciones contenidas en los artículos 298 y 311 de la Constitución Política, corresponde a los departamentos, entre otras funciones, gestionar y promover el desarrollo integral de los municipios que lo conforman, y complementar la acción municipal

Que el artículo 2 de la Constitución política de Colombia, establece: "Artículo 2º Son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afecten y en la vida económica, política administrativa y cultural de la nación, defender la independencia nacional mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia política y la vigencia de un orden justo Las autoridades de la Republica están instituidas para proteger a todas las personas residentes de Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del estado y de los particulares

Para lograr este objetivo y a efectos de dar cumplimiento a los cometidos estatales, el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, requiere adelantar acciones que permitan impactar positivamente su economía a través de la ejecución de proyectos específicos para el desarrollo sostenible de su población, disponiendo de recursos y articulando la oferta institucional sectorial para la promoción de la actividad económica, generación de empleos e ingresos, y el acceso a mercados, teniendo en cuenta la normatividad pertinente

El Departamento Archipiélago es responsable de la infraestructura del parqueadero del Aeropuerto Internacional Gustavo Rojas Pinilla de San Andrés, Isla, es por esto, que Administración Departamental debe procurar en mantenerlo en condiciones óptimas que permitan su funcionamiento y seguridad

Es importante resaltar que el Aeropuerto Internacional Gustavo Rojas Pinilla, es el principal Aeropuerto del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, el cual cuenta con una estructura y capacidad para recibir aeronaves de gran tamaño, gracias a esto se reciben vuelos "chárter" y "estacionales" de diferentes partes de América y Europa Es la séptima terminal aérea más importante de Colombia, sin embargo, en la actualidad, no cuenta con la suficiente iluminación en el parqueadero, colocando en riesgo la seguridad de los visitantes y del personal en general, por todo lo anterior es necesario contratar la reposición de la acometida eléctrica que suministra energía para los circuitos de iluminación del parqueadero del aeropuerto, la cual fue sustraída de manera irregular por terceras personas en su totalidad, desde la subestación eléctrica hasta el registro de empalmes ubicado en el parqueadero, incluyendo los circuitos ramales para la alimentación de la totalidad de las luminarias Esta reposición se requiere para garantizar la seguridad en la zona y proporcionar comodidad a los usuarios del parqueadero, especialmente en las horas nocturnas

El plan departamental de Desarrollo 2024 – 2027 “El Archipiélago Avanza” es la hoja de ruta de la gestión del Gobierno Departamental para este cuatrienio, asimismo, es también el documento en el cual se basa la realización de Planes, Proyectos y Programas por esta

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación 16-02-2017	Código: FO-AP-GJ-03
	FORMATO ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN POR MÍNIMA CUANTIA¹	Versión 01	Página 2 de 44

administración, para fortalecer la competitividad económica en la isla, se deben llevar a cabo inversiones en equipamientos públicos

Dicho plan de desarrollo, en el Eje Turismo, indica que “La infraestructura del aeropuerto, en conjunto con áreas de oportunidad en la atención al cliente, constituye una barrera inicial para los turistas, influyendo en su primera impresión del destino. Esta situación se ve agravada por la inseguridad peatonal y la falta de limpieza en áreas clave, elementos que contribuyen a una percepción general de descuido y desorden, factores disuasorios que pueden influir en la decisión de los visitantes de elegir nuevamente el destino para futuros viajes y afectar la percepción general de la calidad turística del archipiélago.”

“La infraestructura pública, marcada por el deterioro y la falta de espacios de recreación, junto con la planificación inadecuada del desarrollo turístico, incide negativamente en la percepción del sector turístico. La inversión en el mantenimiento y desarrollo de la infraestructura pública es fundamental para mejorar la seguridad y la experiencia turística.”

En cuanto a la ejecución de esta actividad, el objeto se encuentra enmarcado dentro del plan de desarrollo (2024-2027) “EL ARCHIPIÉLAGO AVANZA”, en el componente estratégico “Apuesta Dignidad”, Eje Servicios Públicos, programa 4, con la siguiente estructura

PROGRAMA 4: AVANZANDO HACIA LA AMPLIACIÓN DE COBERTURA DEL ALUMBRADO PÚBLICO					
Objetivo Específico: Mejorar la calidad de vida de los habitantes de la isla de San Andrés a través de la ampliación y modernización del sistema de alumbrado público.					
Descripción de la Meta de Resultado	Indicador de Resultado	Código del Indicador	Unidad de medida	Línea base	Meta Cuatrienio 2024-2027
Disminuir la tasa de hurtos a través de la instalación y mantenimiento de luminarias de alumbrado público	Convivencia y seguridad ciudadana - Tasa de hurto a personas por cada 100.000 habitantes	060010001	Tasa por cada 100 000 habitantes	468,52	467,5
Descripción de la Meta de Producto	Indicador de Producto	Código del Indicador	Unidad de medida	Línea base	Meta Cuatrienio 2024-2027
Construcción y mejoramiento de redes de servicios públicos	Metros de redes de alumbrado público	210201200	Metros	24.200	1.500
	Redes de alumbrado	210201300	Metros	3200	6400

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

2.1 FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía de Colombia Compra Eficiente, establece que “La modalidad de Selección de Mínima Cuantía es un procedimiento sencillo

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación 16-02-2017	Código: FO-AP-GJ-03
	FORMATO ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA¹	Versión 01	Página 3 de 44

y rápido para escoger al contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de las Entidades Estatales Esta modalidad de selección tiene menos formalidades que las demás y tiene características especiales Las reglas aplicables a la modalidad de Selección de Mínima Cuantía son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y demás normas concordantes, y no es posible agregar requisitos, procedimientos *o formalidades adicionales.*”

En la fijación de las cuantías para la contratación de la vigencia de 2024, estableció que “La **CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**, reglamentada mediante la ley 1474 de 2011 y el decreto 1082 de 2015. para la Gobernación Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina para la vigencia 2024, según la fórmula presupuesto anual de la Entidad/ SMMLV, el tope para procesos de selección bajo la modalidad de Mínima Cuantía es el equivalente a (65 SMMLV), es decir la suma de OCHENTA Y CUATRI MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$84.500.000,00) M/cte ”

De conformidad con lo anteriormente mencionado, se escoge la modalidad de selección de mínima cuantía, debido a que la cuantía del proceso no supera los límites establecidos

3. OBJETO Y CONDICIONES DEL SERVICIO.

“REALIZAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA DE RED ELECTRICA DE LA ILUMINACIÓN, Y CONSTRUCCIÓN DE TRES (3) CAJAS DE REGISTRO EN EL PARQUEADERO DEL AEROPUERTO GUSTAVO ROJAS PINILLA DE SAN ANDRÉS ISLAS, DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO 3

3.1 CÓDIGO DEL CLASIFICADOR DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR.

Codificación de los bienes y servicios a contratar en el sistema UNSPSC hasta el tercer nivel

ÍTEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	PRODUCTO
1	39111612	ILUMINACIÓN DE ÁREAS
2	39111613	ILUMINACIÓN DE SEGURIDAD
3	72151501	SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN
4	93142005	Servicios de alumbrado urbano
5	72121400	Servicio de construcción de edificios públicos especializados

3.2 ALCANCE DEL OBJETO

Alcance del Proyecto: Reposición de Acometida Eléctrica para Iluminación del Parqueadero del Aeropuerto

Objetivo del Proyecto: Realizar la reposición de la acometida eléctrica que suministra energía para los circuitos de iluminación del parqueadero del aeropuerto, la cual fue

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación 16-02-2017	Código: FO-AP-GJ-03
	FORMATO ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN POR MINIMA CUANTÍA¹	Versión 01	Página 4 de 44

sustraída por terceros en su totalidad desde la subestación eléctrica hasta el registro de empalmes ubicado en el parqueadero, incluyendo los circuitos ramales para la alimentación de la totalidad de las luminarias. Esta reposición se requiere para garantizar la seguridad en la zona y proporcionar comodidad a los usuarios del parqueadero, especialmente en las horas nocturnas.

Actividades Principales:

3.2.1. Localización y Replanteo del Sitio:

Identificar y marcar la ubicación exacta de la acometida eléctrica robada.
Determinar el recorrido de la nueva acometida, teniendo en cuenta las condiciones del terreno y los puntos de conexión eléctrica existentes.
Realizar el replanteo en el sitio, con el fin de definir la traza de la obra y evitar interferencias con otras infraestructuras.

3.2.2. Movimientos de Tierra:

Realizar excavaciones con excavadora para abrir los registros a construir por donde se instalarán los cables y tuberías.
Realizar movimientos de tierra manuales donde no se pueda acceder con maquinaria pesada o se requiera mayor precisión en áreas específicas.
Asegurar que las excavaciones se realicen a la profundidad adecuada para la instalación de las nuevas tuberías y cables.

3.2.3. Construcción de Cajas de Registro:

Fabricar e instalar las cajas de registro necesarias para facilitar la futura operación, mantenimiento y acceso a la acometida eléctrica.
Asegurar que las cajas de registro estén correctamente selladas para evitar filtraciones de agua o residuos, y estén ubicadas en puntos estratégicos para accesibilidad y control.

3.2.4. Extracción de Lodos y Residuos:

Limpiar el área de trabajo, extrayendo lodos, residuos o material que pueda dificultar la correcta instalación de la acometida eléctrica.
Con ayuda del vector se hace extracción de lodos, para proceder con las actividades de sondeo, construcción de cajas e instalación de acometida.

3.2.5. Instalación de Motobombas para Retiro de Aguas:

Instalar motobombas temporales en los registros existentes y en los nuevos que se van a construir, para evacuar el agua acumulada durante las excavaciones.
Asegurar que las motobombas estén operativas durante toda la fase de excavación y construcción, y que no se presenten problemas de inundación que interfieran con las obras.

3.2.6. Sondeo de la Tubería para Dar Continuidad al Cable:

Realizar un sondeo para inspeccionar el estado de las tuberías existentes y realizar los empalmes que se requieran.
Si la tubería existente está en mal estado o no se puede utilizar, proceder con la instalación de nuevas tuberías que sirvan como conductos para la acometida eléctrica.

3.2.7. Reposición del Cable y Tubería:

Suministrar e Instalar las nuevas acometidas eléctricas de alimentación de las luminarias,

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación 16-02-2017	Código: FO-AP-GJ-03
	FORMATO ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA¹	Versión 01	Página 5 de 44

acometida principal trifásica 220 VAC en 3F No 6 + 1T No 6 desde la subestación de la Aeronáutica Civil (tablero de iluminación parqueadero) hasta registro del parqueadero, un (01) circuito ramal bifásico 2F No 8 + 1T No 8 y ramales en cable calibre No 10 bifásicos, de acuerdo con las especificaciones de carga y seguridad requeridas por el sistema eléctrico del aeropuerto,

Instalación de nueva canalización y ductería en tubería Conduit PVC de 2" con accesorios desde la subestación e interconectando los registros necesarios para llegar hasta el registro existente de parqueadero de distribución de circuitos para las luminarias. Estas canalizaciones son necesarias para asegurar que el cable de las acometidas esté correctamente protegido durante su trayecto desde la fuente de suministro hasta el parqueadero.

Asegurar que todo el sistema cumpla con las normativas de seguridad eléctrica RETIE contempladas en el Código Eléctrico Colombiano NTC 2050.

3.2.8. Requisitos y Condiciones Especiales:

1.- Seguridad: Se debe garantizar la seguridad en el sitio de trabajo, especialmente considerando que se trata de un aeropuerto. Esto incluye el uso de equipo de protección personal (EPP) y la implementación de medidas de seguridad para los trabajadores y los usuarios del parqueadero.

2.- Interrupción Mínima del Servicio: Las actividades deben ejecutarse con la mínima interrupción del servicio eléctrico actual, teniendo en cuenta que la zona de parqueadero debe mantenerse iluminada por razones de seguridad.

3.- Cumplimiento de Normativas: El proyecto debe cumplir con las normativas aplicables en materia de construcción y seguridad industrial, y con las especificaciones técnicas del aeropuerto.

4.- Plazo de Ejecución: Establecer un plazo claro para la ejecución del proyecto, con fechas límite para cada fase y la entrega final.

5.- Entregables:

- a) Informe de localización y replanteo del sitio
- b) Reporte de excavación y movimientos de tierra realizados
- c) Documentación sobre la instalación de las cajas de registro y la extracción de residuos
- d) Comprobación de la instalación de motobombas y evacuación de aguas
- e) Informe final de reposición del cable y tubería con pruebas de funcionalidad.

3.3 ACTIVIDADES A DESARROLLAR

El contratista deberá suministrar los elementos señalado en el anexo "Especificaciones técnicas" adicionalmente deberá cumplir los siguientes requerimientos técnicos:

P R E S U P U E S T O			
Íte m	DESCRIPCIÓN	UN	CANT.
1	PRELIMINARES		

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación 16-02-2017	Código: FO-AP-GJ-03
	FORMATO ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN POR MÍNIMA CUANTIA¹	Versión 01	Página 6 de 44

1.1	Localización, trazado y replanteo	M2	115,00
1,2	Movimiento de tierras con retroexcavadora	HR	4,00
1,3	Movimiento de tierra general manual	M3	7,00
2	ESTRUCTURA		
2.1	Construcción de Caja Registro en base y tapa de Concreto de 2500 PSI con hierro de ϕ 3/8"r en ambos sentidos, la tapa con ángulos de 22x2" en hierro, de DIM 0.80X0 80X0 80 mts, excavación y pañete en mortero de 1 4 para alumbrado público según detalles Incluye compresor para apertura de hueco, marco, contramarco y tapa	UN	3,00
3	HIDRÁULICA		
3,1	Extracción de agua y lodos con vactor	G/ GBL	1,00
3,2	Intalación de motobombas temporales en los registros y o fosos Sumergibles 1HP 3" Descarga, 3" Impulsión con manguera para la extracción de agua en registros	UN	3,00
3,3	Sondeo de limpieza de tubería de acometidas electricas entre registros	ML	43,00
4	INSTALACIONES ELECTRICAS		
4,1	Suministro e instalación de acometida principal libre de halógenos 3F-No 6 + 1T-No 6 THHN/AWG, incluye Cable 7H libre , borneras CU, demas accesorios para su correcta instalación (desde subestacion Electrica)	ML	322,00
4,2	Suministro e instalación de acometida libre de halógenos 2F-No 8 + 1T-No 8 THHN/AWG, incluye Cable 7H libre , borneras CU, demas accesorios para su correcta instalación	ML	82,00
4,3	Suministro e instalación de acometida libre de halógenos 2F-No 10 + 1T-No 10 THHN/AWG, incluye accesorios para su correcta instalación	ML	93,00
5	CANALIZACIONES Y/O DUCTERIAS		
5,1	Suministro e instalación de tubo PVC conduit 2 ", curvas 2", uniones 2 ", conectores 2 ", marquillado y accesorios para su correcta instalación	ML	80,00
5,2	Suministro e instalación de Coraza de 2"	ML	1,40
5,3	Suministro e instalación de conector de coraza de 2"	UN	3,00
5,4	Suministro e instalación de caja de paso 30x25x15CM	UN	1,00
5,5	Interconexión acometida principal con circuitos ramales con empalmes manuales (incluye cinta auto fundente y aislante, pruebas de voltaje y puesta en marcha del circuito	G/ GBL	1,00
5,6	Interconexión de acometida trifásica en cable calibre NO 6 en contactores de tablero automatizado de iluminación en la subestación eléctrica	G/ GBL	1,00
5,7	Limpieza general de los espacios intervenidos	G/ GBL	1,00

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación 16-02-2017	Código: FO-AP-GJ-03
	FORMATO ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA¹	Versión 01	Página 7 de 44

3.4 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

3.4.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con las especificaciones técnicas, plazo de entrega y demás condiciones establecidas en la invitación pública y en la comunicación de aceptación de oferta, de acuerdo a los parámetros establecidos en la ley
2. Se obliga a responder por cualquier falla que presente los equipos suministrados
3. Entregar los bienes en el lugar acordado debidamente embalados
4. Poner al servicio de la Secretaría de Infraestructura su empeño, dedicación profesionalidad y experiencia en el área que la ejecución del contrato demanda
5. Entregar los productos especificados en el alcance de primera calidad y conforme las condiciones solicitadas.
6. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del objeto contractual
7. El contratista será el único responsable del cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley
8. Constituir y mantener vigentes las garantías constituidas a favor de la GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL con los amparos correspondientes, durante el término previsto en el contrato que se llegase a suscribir
9. Suscribir las actas que se den en la ejecución del contrato, como acta de inicio, de avance de ejecución, terminación, liquidación y en general los documentos solicitados por la entidad con el objeto de llevar el control de ejecución contractual.
10. Atender con prontitud las observaciones que en el desarrollo del contrato se formulen
11. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios
12. Mantener la reserva profesional según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual
13. Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, ley 797 de 2003, y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 Decreto 1703 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato, copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados
14. Al finalizar el plazo de ejecución del contrato deberá devolver a la GOBERNACIÓN cualquier documento que le haya sido confiado en razón de la gestión encomendada
15. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas
16. Atender los requerimientos efectuados por la Secretaría de Infraestructura a través de la supervisión en forma inmediata
17. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el supervisor del mismo durante la vigencia

3.4.1.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación 16-02-2017	Código: FO-AP-GJ-03
	FORMATO ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA¹	Versión 01	Página 8 de 44

En desarrollo del contrato que se llegare a celebrar, el contratista seleccionado deberá.

- 1 Desarrollar todas las actividades necesarias para llevar a cabo las obras de adecuación, construcción, de acuerdo con las especificaciones técnicas y formularios anexos
- 2 Ejecutar las labores y el Contrato (a suscribir) bajo la modalidad de precio global fijo y plazo fijo sin fórmula de reajuste
- 3 Adicionalmente, el proveedor deberá entregar y garantizar para los ítems no consumibles y de uso recurrente, una garantía por defectos de fabrica por un término no inferior a un año
- 4 En caso de presentar defectos de calidad o funcionamiento de los bienes entregados, o cuando no cumpla con las especificaciones y/o condiciones técnicas exigidas, el contratista deberá remplazar los bienes dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la solicitud efectuada por el supervisor del contrato
- 5 Reemplazar a sus expensas las intervenciones (trabajos y/o materiales que resulten de mala calidad o con defectos de fabricación) que no sean recibidas a entera satisfacción por parte del Supervisor
- 6 Entregar los bienes y servicios de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas, plazo de entrega y demás condiciones establecidas
- 7 Garantizar la calidad de los bienes y servicios ofertados, según la propuesta
- 8 Realizar la disposición final de los elementos que se generen de la actividad tanto residuos peligrosos, no peligrosos y especiales, en las diferentes actividades de mantenimiento, así como de los escombros, cumpliendo con la normatividad ambiental vigente y ente de control (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible).
- 9 Será por cuenta del CONTRATISTA el uso obligatorio y el suministro de elementos de seguridad para su personal como cascos, anteojos, calzado, cinturones de seguridad arnés, protectores auditivos y cualquier otro elemento necesario que la ley y el supervisor exijan Mantendrá en la obra elementos para prestar primeros auxilios y cumplirá todas las normas vigentes en Colombia referente a sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo
- 10 Cumplir estrictamente con la programación de actividades y plazos plasmadas en el Cronograma de Trabajo, el cual será entregado por El CONTRATISTA previo al inicio de la obra y podrá ser modificado de común acuerdo con el Supervisor del Contrato
- 11 El contratista deberá entregar 1 Informe de localización y replanteo del sitio 2. Reporte de excavación y movimientos de tierra realizados 3 Documentación sobre la instalación de las cajas de registro y la extracción de residuos 4 Comprobación de la instalación de motobombas y evacuación de aguas 5 Informe de sondeo y estado de la tubería existente y 6 Informe final de reposición del cable y tubería con pruebas de funcionalidad
- 12 EL CONTRATISTA deberá presentar al supervisor del contrato los comprobantes de pago de las obligaciones parafiscales y aportes al sistema de seguridad social integral, de conformidad con la Ley 789 de 2002 en concordancia con la Ley 828 de 2003 y la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013, y demás normas vigentes.
- 13 Adelantar los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución del contrato dentro de los plazos establecidos

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación 16-02-2017	Código: FO-AP-GJ-03
	FORMATO ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN POR MINIMA CUANTÍA¹	Versión 01	Página 9 de 44

- 14 Constituir y presentar la garantía única a favor de la Gobernación de San Andrés, en los términos establecidos en el contrato resultante del proceso de selección

3.4.2. OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE

Teniendo en cuenta el objeto a contratar, la entidad estatal deberá

- 1 Orientar y apoyar las acciones para la ejecución del contrato
- 2 Cancelar al contratista el valor de lo contratado
- 3 Recibir del contratista los documentos entregables
- 4 Realizar la supervisión del contrato en los términos planteados
- 5 Poner a disposición del contratista la información y/o documentación que requiera para la cabal ejecución del objeto contractual

4. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES

4.1. CONDICIONES LEGALES, COMERCIALES, FINANCIERAS, ORGANIZACIONALES, TÉCNICAS Y DE RIESGO DEL SECTOR.

4.1.1. CONDICIONES LEGALES.

De acuerdo con el Objeto del Presente proceso contractual, le aplican las siguientes normas

- Normativa Aplicable Al Departamento El Departamento se somete en materia contractual a La Ley 80 De 1993, Ley 915 De 2004, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 De 2012, Decreto 1082 De 2015, El Manual De Contratación
- Normativa aplicable al contrato Ley 80 de 1993, Ley 1150 De 2007, Código Civil, Código De Comercio, Decreto 1082 de 2015

4.1.2. CONDICIONES COMERCIALES, ORGANIZACIONALES Y TÉCNICAS. EL MERCADO LOCAL.

En atención a lo dispuesto por el artículo 2 2 1 1 1 6 1 del decreto 1082 de 2015, se procede a establecer el contexto del proceso de contratación desde el ámbito legal, comercial, financiero, organizacional y técnico, con el fin de identificar algunos de los riesgos y determinar los requisitos habilitantes, para lo cual se plasma el siguiente análisis

Para el presente proceso, la Gobernación del Departamento brinda políticas financieras necesarias con el fin de garantizar la correcta ejecución del contrato en la oportunidad y calidad esperadas, la selección de mercados realiza la etapa inicial del ámbito comercial donde se solicitan cotizaciones a empresas legalmente constituidas, que se encuentren en capacidad de proveer el objeto actual bajo todos los requisitos técnicos, de plazos de entrega o ejecución que se establecerán en las condiciones de trabajo.

La entidad cuenta con el presupuesto oficial asignado para el presente proceso, el cual está avalado y respaldado por el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, para suplir la necesidad planteada y que cumpla con las expectativas exigidas para la celebración de un contrato y sus condiciones económicas, técnicas y jurídicas, por estar en capacidad de contraer derechos y obligaciones y de hacerlos

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación 16-02-2017	Código: FO-AP-GJ-03
	FORMATO ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN POR MINIMA CUANTIA¹	Versión 01	Página 10 de 44

exigibles dentro del proceso

En primer lugar, se abarca la clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, adaptada para Colombia por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) CIIU Rev 4 A C

4.1.3. SECTOR DEL CONSTRUCCIÓN

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2 2 1 1 1 6 1 del Decreto 1082 de 2015 sobre el deber de las entidades estatales de efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso y en concordancia con el artículo 2 2 1 2 5 2 del mencionado decreto, la Corporación adoptará los lineamientos establecidos en los manuales y guías diseñados e implementados por Colombia Compra Eficiente. El análisis del sector cubre tres áreas

- A. Aspectos generales.
- B. Estudio de la oferta.
- C. Comportamiento histórico
- D. Estudio de la demanda.

4.1.4. ASPECTO ECONÓMICO

- a Productos y servicios incluidos en el sector de acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, según la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas - CIIU, revisión 4 adaptada para Colombia, para las obras de mejoramiento de infraestructura se clasifican en las siguientes actividades de prestación de servicios
- b 3511 Generación de energía eléctrica La generación de grandes cantidades de energía eléctrica, su transmisión desde las centrales de generación a los centros de distribución y de estos a los usuarios finales mediante la comercialización de la misma

Esta clase incluye

- La actividad de personas naturales o jurídicas que producen energía eléctrica y tienen por lo menos una planta y/o unidad de generación conectada al Sistema Interconectado Nacional, bien sea que desarrollen esa actividad en forma exclusiva o en forma combinada con otra u otras actividades del sector eléctrico, cualquiera de ellas sea la actividad principal
- La gestión de las instalaciones de generación de energía eléctrica, ya sean térmicas, hidroeléctricas, de turbina de gas, de diésel y de energías renovables (obtenidas de fuentes naturales virtualmente inagotables, unas por la inmensa cantidad de energía que contienen, y otras porque son capaces de regenerarse por medios naturales, ejemplo la energía eólica, solar, etc)
- c 3530 Suministro de vapor y aire acondicionado Esta clase incluye
 - La producción, la captación y la distribución de vapor y agua caliente para calefacción,

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación 16-02-2017	Código: FO-AP-GJ-03
	FORMATO ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN POR MINIMA CUANTIA¹	Versión 01	Página 11 de 44

- producción de energía y otros usos
- La producción y distribución de aire frío.
 - La generación y distribución de agua fría para enfriamiento. iii. 4112 Construcción de edificios no residenciales Esta clase incluye
 - La construcción de todo tipo de edificio no residenciales tales como:
 - Edificios destinados a actividades de producción industrial, tales como fábricas, talleres, plantas de montaje, etcétera - Hospitales, escuelas y edificios de oficinas - Hoteles, tiendas, centros comerciales y restaurantes - Edificios de aeropuertos e instalaciones deportivas cubiertas - Parqueaderos, incluidos los subterráneos - Almacenes - Edificios religiosos.
 - El montaje y el levantamiento in situ de construcciones prefabricadas.
 - La reforma, la renovación o las reparaciones locativas de estructuras existentes.
- d 4290 Construcción de otras obras de ingeniería civil Esta clase incluye
- Las obras de construcción distintas de las de edificios, por ejemplo, instalaciones deportivas o de esparcimiento al aire libre
 - La subdivisión de terrenos con mejora (por ejemplo, construcción de carreteras, infraestructura de suministro público, etcétera) v 4390 Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil Esta clase incluye
 - Las actividades de construcción especializadas en un aspecto común a diferentes tipos de estructuras y que requieren conocimientos o equipo especializados: - Cimentación, incluida la hincadura de pilotes - Obras de aislamiento contra el agua y la humedad - Deshumidificación de edificios - Profundización de pozos - Levantamiento de elementos de acero no fabricados por la propia unidad constructora. - Curvado de acero - Colocación de mampuestos de ladrillo y de piedra - Construcción de techos para edificios residenciales - Instalación y desmonte de andamios y plataformas de trabajo
 - Construcción de chimeneas y hornos industriales - Trabajos en lugares de difícil acceso que requieren la utilización de técnicas de escalada y del equipo correspondiente, como por ejemplo, los trabajos a gran altura en estructuras elevadas
 - Las obras subterráneas.
 - La construcción de piscinas.
 - La limpieza de exteriores de edificios con vapor, con chorro de arena y con otros medios.

e. 4311 Demolición

Esta clase incluye

- La demolición o el derribo de edificios y otras estructuras. vii. 4312 Preparación del terreno Esta clase comprende la preparación del terreno para posteriores actividades de construcción.

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación 16-02-2017	Código: FO-AP-GJ-03
	FORMATO ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN POR MINIMA CUANTIA¹	Versión 01	Página 12 de 44

Esta clase incluye

- La limpieza de terrenos de construcción.
- El movimiento de tierras. excavación, nivelación y ordenación de terrenos de construcción, excavación de zanjas, remoción de piedras, voladura, etcétera

f viii 4321 instalaciones eléctricas Esta clase comprende la instalación y el mantenimiento de sistemas eléctricos en todo tipo de edificios y estructuras de ingeniería civil Esta clase incluye

La instalación de. - Instalaciones y accesorios eléctricos - Líneas de telecomunicaciones - Redes informáticas y líneas de televisión por cable, incluidas líneas de fibra óptica - Antenas parabólicas - Sistemas de iluminación - Sistemas de alarma contra incendios y contra robos - Alumbrado de calles y señales eléctricas - Alumbrado de pistas de aeropuertos

- La conexión de aparatos eléctricos y equipo doméstico, incluidos sistemas de calefacción radiante

4330 terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil Esta clase incluye

- La aplicación en edificios y otros proyectos de construcción, de yeso y estuco para interiores y exteriores.
- La instalación de puertas, ventanas y marcos de puertas y ventanas de madera o de otros materiales
- La instalación de muebles de cocina a la medida, mamparas de cristal, escaleras, mobiliario de trabajo y similares
- La instalación de mobiliario.
- El acabado de interiores, como techos, revestimientos de madera para paredes, tabiques movibles, etcétera.
- La colocación en edificios y otros proyectos de construcción de. - Baldosas y losas de cerámica, hormigón o piedra tallada para paredes y pisos, y accesorios de cerámica para cocinas - Parqué y otros revestimientos de madera para pisos
- Alfombras y cubrimientos de linóleo para pisos, incluidos los de caucho o plástico. - Revestimiento para suelos o paredes de terrazo, mármol, granito o pizarra - Papel de colgadura
- La pintura interior y exterior de edificios.
- La pintura de obras de ingeniería civil.
- La instalación de vidrios, espejos, etcétera.
- La limpieza de edificios nuevos después de su construcción.
- Otras actividades de terminación de edificios n.c.p.

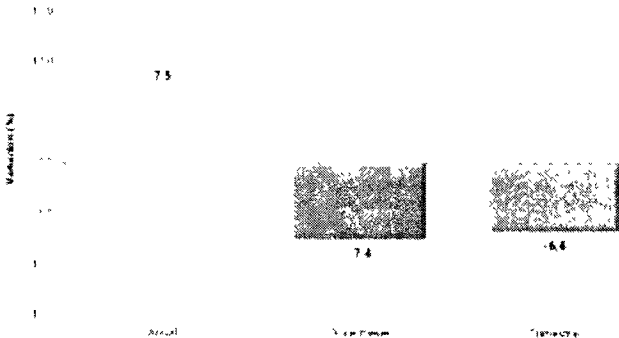
• **INDICADOR DE PRODUCCIÓN DE OBRAS CIVILES (IPOC)**

Teniendo en cuenta el boletín técnico del Indicador de Producción de Obras Civiles (IPOC) para el primer trimestre de 2024, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en su interés de extender sus fronteras temáticas, en el año 2018 consolidó la metodología para el cálculo del Indicador de Producción de Obras Civiles (IPOC) con el propósito de conocer el comportamiento trimestral de la producción de las obras de

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación 16-02-2017	Código: FO-AP-GJ-03
	FORMATO ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA¹	Versión 01	Página 13 de 44

ingeniería civil, a partir del seguimiento de los proyectos en ejecución a nivel nacional, directamente desde los avances del proceso productivo de la obra. De esta manera, el indicador se enfoca en cuantificar la producción del subsector de obras civiles, siguiendo el principio de causación, fortaleciendo así el cálculo de los indicadores coyunturales y de los agregados económicos como el Producto Interno Bruto Sectorial (PIB).

Grafico 1 Variación anual, doce meses y trimestral de la producción de obras civiles (precios constantes)
Total nacional
I trimestre de 2024^P



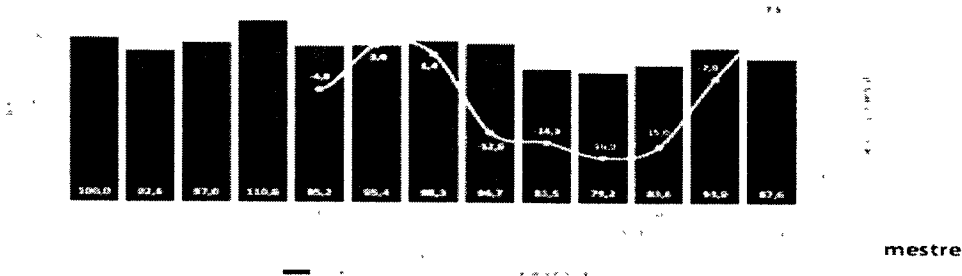
Fuente: DANE, IPOC
Pr preliminar

El cálculo del IPOC se realiza para cada uno de los grupos de obra según la clasificación central de productos (CPC V2.1 A.C): 530201 Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles, 530202 Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos); 530203 Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder, tuberías y cables locales, y obras conexas, 530204 Construcciones en minas y plantas industriales y 530205 Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento, y otras obras de ingeniería civil. En este sentido, las variables calculadas son el índice total nacional, por grupos de obra y 15 subclases, variaciones y contribuciones trimestrales, anuales, año corrido y doce meses.

1 variación anual (I trimestre de 2024pr / I trimestre 2023)

Durante el primer trimestre de 2024, la producción de obras civiles a precios constantes registró un crecimiento de 7,5%, frente al mismo trimestre de 2023.

Grafico 2 Índice y variación anual de la producción de obras civiles (precios constantes)
Total nacional - serie a precios constantes
2021 (I trimestre) – 2024 (I trimestre^{Pr})

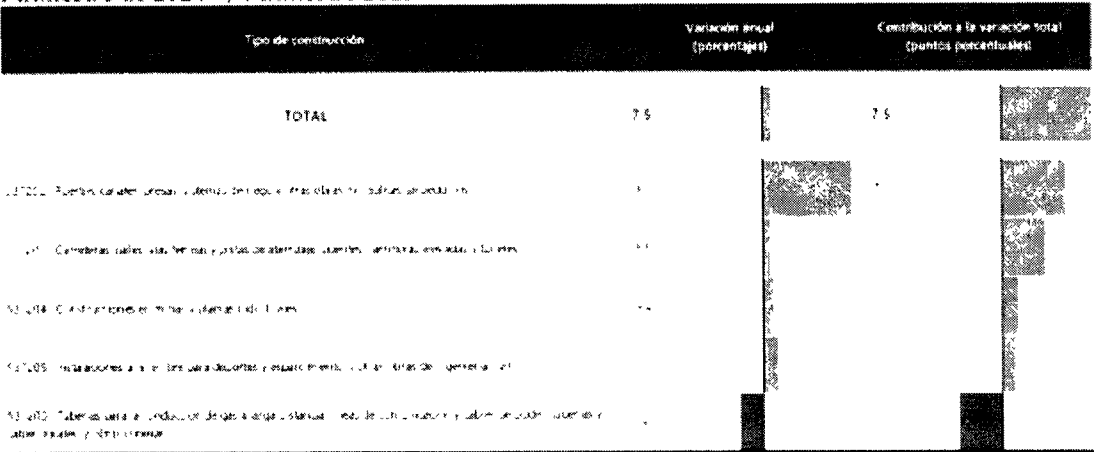


1.2.2 Va
2023)

Fuente: DANE, IPOC

El crecimiento de 7,5% en la producción de las obras civiles a precios constantes, se explica por el comportamiento positivo en cuatro de los cinco grupos de obra el grupo de puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) registró un incremento en su producción anual de 80,1% y aportó 5,2 puntos porcentuales a la variación anual, el grupo de carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes y carreteras elevadas y túneles que presentó un aumento de 6,5% y sumó 3,6 puntos porcentuales a la variación anual, el grupo de construcciones en minas y plantas industriales incrementó su producción en 9,4% y aportó 1,3 p p a la variación anual a precios constantes y el grupo de instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento, y otras obras de ingeniería civil que registró una variación de 13,5% y aportó 1,0 puntos porcentuales a la variación anual total En contraste, el grupo de tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder, tuberías y cables locales y obras conexas redujo su producción en 19,7% y restó 3,5 puntos porcentuales a la variación anual total

Cuadro 1. Variación y contribución anual de la producción de obras civiles a precios constantes segun tipo de construcción
Total nacional
I trimestre de 2024^{Pr} / I trimestre 2023



Fuente: DANE IPOC
Pr: cifras preliminares
Nota: Por presentación de las cifras a un decimal, la suma de las contribuciones puede no coincidir con el total para el grupo o el total del indicador, por efectos de redondeo.

Variación y contribución anual a precios constantes por producto, 15 subclases CPC versión 2.1 A.C (I trimestre de 2024^{Pr} / I trimestre 2023)

La tabla 1 muestra las variaciones anuales a precios constantes y contribuciones al total nacional y a los cinco grupos de obras civiles de cada una de las 15 subclases enmarcadas en la CPC versión 2.1 actualizada para Colombia. Se evidencia que 9 de las 15 subclases presentaron incrementos en su producción con respecto al mismo trimestre del año anterior, mientras que 6 subclases registraron disminuciones en su producción.

Tabla 1. Variación y contribución anual de la producción de obras civiles a precios constantes según tipo de producto (15 subclases)
Total nacional
I trimestre 2024¹ / I trimestre 2023

Tipo de construcción		Variación anual (porcentaje)	Contribución a la variación anual (puntos porcentuales)	Contribución a la variación anual del grupo (puntos porcentuales)
TOTAL NACIÓNAL DE PRODUCCIÓN DE OBRAS CIVILES		7,5	1,8	1,8
530201	Carreteras, calzadas, vías férreas, pistas de aterrizaje, puentes y carreteras elevadas y túneles	201,0	2,8	2,8
530202	Puentes y carreteras elevadas y túneles	201,0	2,8	2,8
530203	Carreteras, calzadas, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	201,0	2,8	2,8
530204	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos	146,3	5,5	5,5
530205	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos	146,3	5,5	5,5
530206	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos	146,3	5,5	5,5
530207	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos	146,3	5,5	5,5
530208	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos	146,3	5,5	5,5
530209	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos	146,3	5,5	5,5
530210	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos	146,3	5,5	5,5
530211	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos	146,3	5,5	5,5
530212	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos	146,3	5,5	5,5
530213	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos	146,3	5,5	5,5
530214	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos	146,3	5,5	5,5
530215	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos	146,3	5,5	5,5
530216	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos	146,3	5,5	5,5
530217	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos	146,3	5,5	5,5
530218	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos	146,3	5,5	5,5
530219	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos	146,3	5,5	5,5
530220	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos	146,3	5,5	5,5
530221	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos	146,3	5,5	5,5
530222	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos	146,3	5,5	5,5
530223	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos	146,3	5,5	5,5
530224	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos	146,3	5,5	5,5
530225	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos	146,3	5,5	5,5
530226	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos	146,3	5,5	5,5
530227	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos	146,3	5,5	5,5
530228	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos	146,3	5,5	5,5
530229	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos	146,3	5,5	5,5
530230	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos	146,3	5,5	5,5
530231	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos	146,3	5,5	5,5
530232	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos	146,3	5,5	5,5
530233	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos	146,3	5,5	5,5
530234	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos	146,3	5,5	5,5
530235	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos	146,3	5,5	5,5
530236	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos	146,3	5,5	5,5
530237	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos	146,3	5,5	5,5
530238	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos	146,3	5,5	5,5
530239	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos	146,3	5,5	5,5
530240	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos	146,3	5,5	5,5
530241	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos	146,3	5,5	5,5
530242	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos	146,3	5,5	5,5
530243	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos	146,3	5,5	5,5
530244	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos	146,3	5,5	5,5
530245	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos	146,3	5,5	5,5
530246	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos	146,3	5,5	5,5
530247	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos	146,3	5,5	5,5
530248	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos	146,3	5,5	5,5
530249	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos	146,3	5,5	5,5
530250	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos	146,3	5,5	5,5
530251	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos	146,3	5,5	5,5
530252	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos	146,3	5,5	5,5
530253	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos	146,3	5,5	5,5
530254	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos	146,3	5,5	5,5
530255	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos	146,3	5,5	5,5
530256	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos	146,3	5,5	5,5
530257	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos	146,3	5,5	5,5
530258	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos	146,3	5,5	5,5
530259	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos	146,3	5,5	5,5
530260	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos	146,3	5,5	5,5
530261	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos	146,3	5,5	5,5
530262	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos	146,3	5,5	5,5
530263	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos	146,3	5,5	5,5
530264	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos	146,3	5,5	5,5
530265	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos	146,3	5,5	5,5
530266	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos	146,3	5,5	5,5
530267	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos	146,3	5,5	5,5
530268	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos	146,3	5,5	5,5
530269	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos	146,3	5,5	5,5
530270	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos	146,3	5,5	5,5
530271	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos	146,3	5,5	5,5
530272	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos	146,3	5,5	5,5
530273	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos	146,3	5,5	5,5
530274	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos	146,3	5,5	5,5
530275	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos	146,3	5,5	5,5
530276	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos	146,3	5,5	5,5
530277	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos	146,3	5,5	5,5
530278	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos	146,3	5,5	5,5
530279	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos	146,3	5,5	5,5
530280	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos	146,3	5,5	5,5
530281	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos	146,3	5,5	5,5
530282	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos	146,3	5,5	5,5
530283	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos	146,3	5,5	5,5
530284	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos	146,3	5,5	5,5
530285	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos	146,3	5,5	5,5
530286	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos	146,3	5,5	5,5
530287	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos	146,3	5,5	5,5
530288	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos	146,3	5,5	5,5
530289	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos	146,3	5,5	5,5
530290	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos	146,3	5,5	5,5
530291	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos	146,3	5,5	5,5
530292	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos	146,3	5,5	5,5
530293	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos	146,3	5,5	5,5
530294	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos	146,3	5,5	5,5
530295	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos	146,3	5,5	5,5
530296	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos	146,3	5,5	5,5
530297	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos	146,3	5,5	5,5
530298	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos	146,3	5,5	5,5
530299	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos	146,3	5,5	5,5
530300	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos	146,3	5,5	5,5

El incremento en la producción anual de las obras civiles a precios constantes de 7,5% con respecto al primer trimestre de 2023, está explicado por las subclases de la siguiente manera. En el grupo 530201 carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes y carreteras elevadas y túneles, la subclase puentes y carreteras elevadas presentó un incremento en su producción con respecto al I trimestre de 2023 de 201,0% y sumó 2,8 p.p. a la variación anual total y 5,2 puntos porcentuales a la variación anual. Por su parte, carreteras (excepto carreteras elevadas), calles y ferrocarriles presentó una variación en su producción de 2,4% y sumó 1,3 p.p. a la variación anual total y 2,3 p.p. a la variación anual del grupo 530201.

En el grupo 530202 puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos), la subclase acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos registró un aumento en su producción de 146,3% y sumó 5,5 p.p. a la variación anual total y 85,8 puntos porcentuales a la variación anual del grupo a precios constantes; mientras que, sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones registró una variación de -35,9% y restó 0,5 p.p. a la variación anual total y 7,2 puntos porcentuales a la variación anual del grupo.

Para el grupo 530203, tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder, tuberías y cables locales, y obras conexas se destaca la subclase tuberías de larga distancia presentó una reducción de 76,9% en su producción y restó 4,7 p.p. a la variación anual total y 26,0 puntos porcentuales a la variación anual del grupo. Por su parte, cables locales y obras conexas que registró una disminución en su producción de 32,6% y restó 1,5 p.p. a la variación anual total y 8,5 puntos porcentuales a la variación anual del grupo. En contraste, obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables) aumentó su producción con respecto al I trimestre de 2023 en 61,2% y aportó 2,5 p.p. a la variación anual total y 13,9 puntos porcentuales a la variación anual del grupo.

Las subclases que conforman el grupo 530204 construcciones en minas y plantas industriales presentaron los siguientes comportamientos con respecto al primer trimestre de 2023. La subclase central eléctricas incrementó su producción en 42,0% y sumó 2,1 p.p. a la variación anual total y 15,7 p.p. a la variación anual del grupo. Mientras que, la subclase construcciones en minas presentó una reducción en su producción de 10,0% y restó 0,9 p.p. a la variación anual total y 6,3 puntos porcentuales a la variación anual del grupo.

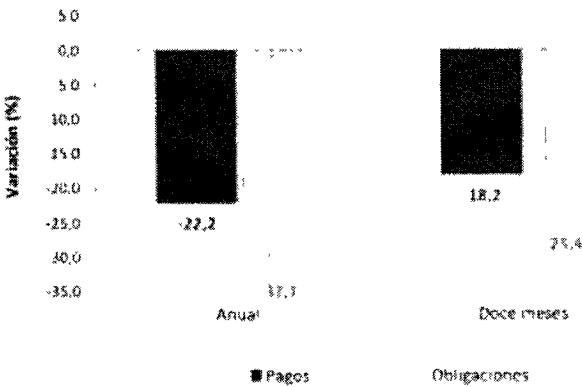
	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación 16-02-2017	Código: FO-AP-GJ-03
	FORMATO ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN POR MINIMA CUANTIA¹	Versión 01	Página 16 de 44

Con respecto al grupo 530205 instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento, y otras obras de ingeniería civil, la subclase otras obras de ingeniería civil, aumentó su producción en 15,7% y sumó 0,9 puntos porcentuales a la variación anual total y 11,2 puntos porcentuales a la variación anual del grupo, por su parte, la sub clase instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento presentó una variación de 8,1% con respecto al primer trimestre de 2023 y aportó 0,2 p p a la variación anual total y sumó 2,3 puntos porcentuales a la variación anual del grupo 530205

Indicador de inversión en obras civiles – IIOC

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) inició el cálculo del indicador de Inversión en Obras Civiles (IIOC) en 1998. El cual es de gran utilidad para determinar la evolución trimestral de la inversión real en obras de ingeniería civil a través de los pagos y sirve de insumo para el cálculo del valor agregado de este subsector.

Gráfico 1 Variación anual y doce meses de pagos y obligaciones en obras civiles
Total nacional
IV trimestre 2020^{Pr}



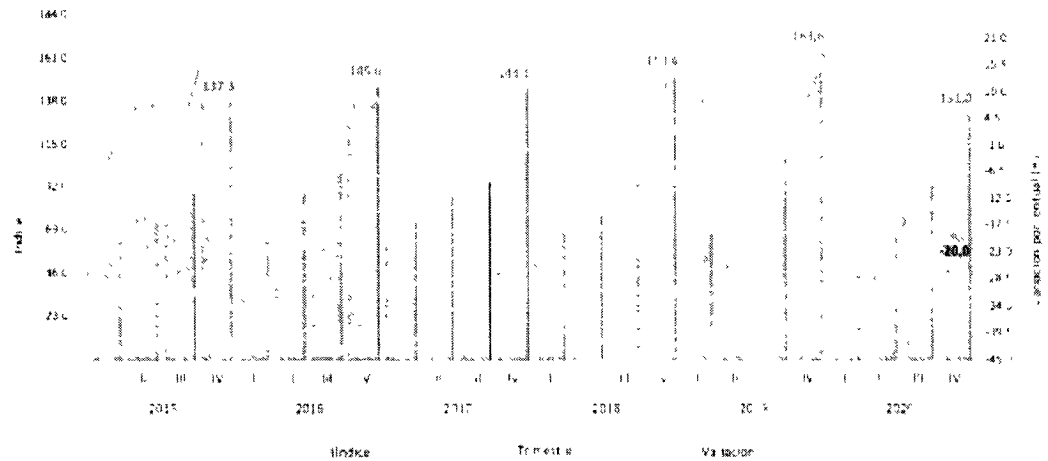
Fuente: DANE, IIOC.
Pr: preliminar

El cálculo del IIOC se realiza para cada uno de los tipos de construcción: carreteras, calles, caminos, puentes, carreteras sobreelevadas, túneles y construcciones de subterráneos (4001), vías férreas, pistas de aterrizaje y sistemas de transporte masivo (4002), vías de agua, puertos, represas, acueductos, alcantarillado y otras obras portuarias (4003), construcciones para la minería y centrales generadoras eléctricas y tuberías para el transporte a larga y corta distancia, líneas de comunicación y energía (4004), y otras obras de ingeniería (4008)

Resultados generales

Para el indicado de pagos, frente a los resultados generales, durante el cuarto trimestre de 2020, los pagos en obras civiles registraron una disminución de 22,2%, frente al mismo trimestre de 2019.

Grafico 3. Índice y variación anual de los pagos de carreteras, calles, caminos, puentes, carreteras sobreelevadas, tuneles y construcción de subterráneos
Total nacional – serie empalmada
2015 – 2020^{Pi} (IV trimestre)



Fuente: DANE, BOC
Pi: preliminar

En el cuarto trimestre de 2020, por tipo de entidad, se encontró que la categoría de entidades territoriales presentó una disminución de 33,1% respecto al mismo trimestre de 2019 y contribuyó con -13,4 puntos porcentuales a la variación del grupo (-20,0%)

Cuadro 2. Variación y contribución anual de los pagos de carreteras, calles, caminos, puentes, carreteras sobreelevadas, tuneles y construcción de subterráneos por tipo de entidad
IV trimestre 2020^{Pi} / IV trimestre 2019

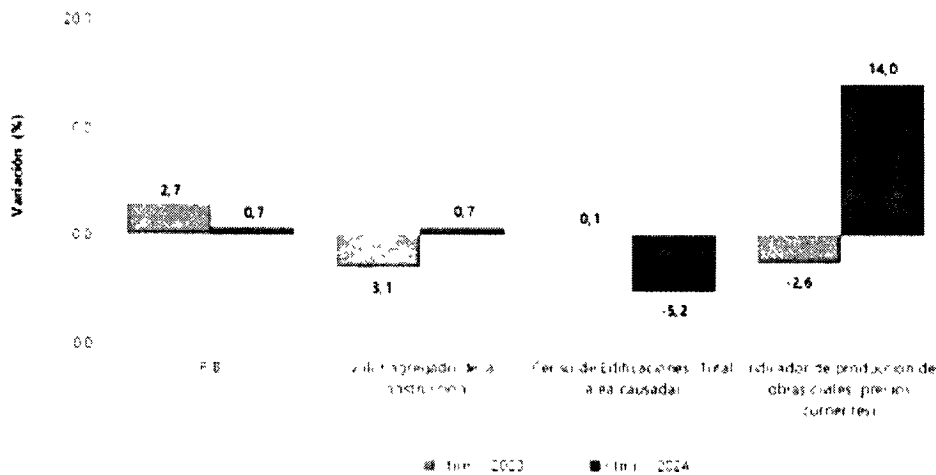
Tipo de entidad	Variación anual (%)	Contribución (p.p)
Nacionales	-14,9	-3,3
Territoriales	33,1	13,4
Otras*	-8,6	-3,2
Total	-20,0	-20,0

Fuente: DANE, BOC
Pi: preliminar
* Otras incluye empresas privadas, concesiones viales y empresas de servicios públicos.
Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en la investigación.

Durante el cuarto trimestre de 2020, el grupo de otras obras de ingeniería presentó una disminución de 58,4% en sus pagos y restó 6,4 puntos porcentuales a la variación anual. Las categorías que más incidieron en este resultado fueron la construcción, mantenimiento, reparación y adecuación de obras ambientales, parques y escenarios deportivos.

Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC)

Gráfico 1 Variación anual de los indicadores de coyuntura del sector de la construcción I trimestre (2023 - 2024^{pr})



Fuente: DANE, IEAC
Pr: cifras provisionales

Se debe tener en cuenta el boletín de Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC), el cual presenta información de 14 investigaciones, categorizadas en indicadores macroeconómicos, oferta, demanda y precios. Los indicadores de construcción se publican considerando las coberturas geográficas disponibles, a partir de las variaciones mensuales y anuales.

La más reciente actualización metodológica del IPC, implementada a partir de enero de 2019, incluyó el uso de una nomenclatura basada en el estándar internacional COICOP (Clasificación del consumo individual por finalidades, por sus siglas en inglés).

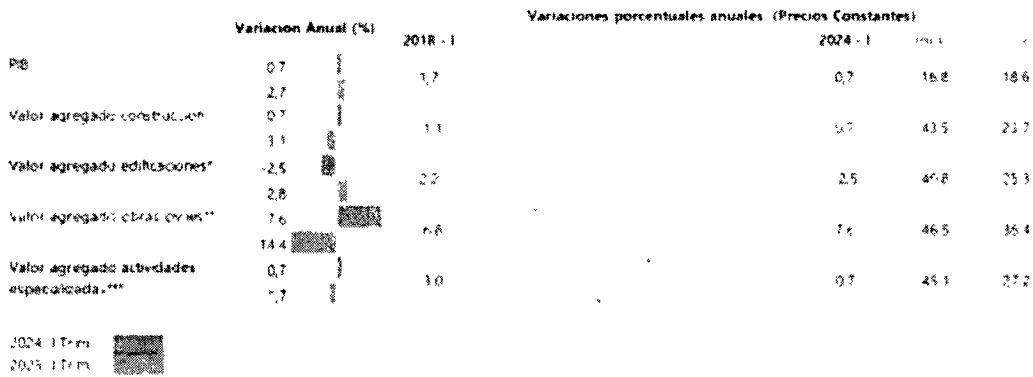
Atendiendo el estándar internacional, el primer nivel agregativo pasó de nueve grupos de gasto a doce divisiones de gasto. La medición de los gastos agregados en el anterior grupo de gasto “vivienda”, tuvo una recomposición que hace que los resultados de la nueva división 04, llamada con el mismo nombre “vivienda”, no sean directamente comparables. La división 04 “vivienda” publicada a partir de enero de 2019, incluye únicamente la medición de la variación de precios para los arrendamientos, los materiales para la conservación y reparación de la vivienda, los servicios relacionados con la copropiedad y servicios como el acueducto, alcantarillado, aseo, gas y electricidad.

Indicadores Macroeconómicos

1.1 Producto Interno Bruto (PIB)

En el primer trimestre de 2024 (enero – marzo), el PIB a precios constantes aumentó en 0,7% con relación al mismo trimestre de 2023. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un incremento en el valor agregado de la construcción de 0,7% en su variación anual, que se explica principalmente por el crecimiento del valor agregado de las obras civiles (7,6%) y el aumento de 0,7% del valor agregado de las actividades especializadas. Por otro lado, el valor agregado de las edificaciones decrece en 2,5%.

Gráfico 2. Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (precios constantes) 2018 – 2024pr (I trimestre)



Fuente: EIANE. Cuentas trimestrales. Precios constantes.
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.
* El valor agregado de edificaciones incluye construcción de edificios, construcciones de viviendas, no residenciales.
** Incluye construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicios públicos, de obras de ingeniería civil.

Al analizar las cifras del Producto Interno Bruto (PIB), para el primer trimestre de 2024 (enero – marzo) frente al mismo periodo del año anterior para algunos países de América Latina, se observa que Chile registró el mayor crecimiento al presentar una variación de 2,6%, seguido de México con 1,6%, Perú también presentó un incremento de 1,4% y Colombia creció 0,7%. En lo referente al valor agregado de la construcción, se observa crecimiento con relación al mismo trimestre de 2023 para México de 10,7%, Perú de 5,1% y Colombia de 0,7%, mientras que Perú registró una disminución de 1,1%

Empleo

En abril de 2024, el número de ocupados en el total nacional fue 22 865 miles de personas. La Construcción como rama de actividad económica participó con el 6,9% de los ocupados.

En abril de 2024, la población ocupada en el total nacional aumentó 0,5%, mientras que los ocupados en la rama de Construcción disminuyeron 0,2% con respecto al mismo periodo del año anterior. Para abril de 2024, 1 581 miles de personas estaban ocupadas en la rama de la Construcción, de estos el 50,2% estaban ubicados en 13 ciudades y áreas metropolitanas (794 miles de personas), que además presentaron un aumento del 13,0%, es decir, 91 mil personas más con respecto abril de 2023.

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación 16-02-2017	Código: FO-AP-GJ-03
	FORMATO ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA¹	Versión 01	Página 22 de 44

de san Andrés providencia y santa catalina, en cuenta las condiciones en los procesos celebrados por la entidad similares con anterioridad al presente proceso

ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD						
NO.	NUMERO CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN (MESES)	CUANTÍA CONTRATADA	OFERENTE SELECCIONADO
1	CI-SGE-0020-2024	CONTRATACION DIRECTA	DISEÑO, IMPLEMENTACION, SEGUIMIENTO Y DESMONTE DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO DE LA ISLA DE SAN ANDRES	2 MESES	\$ 3 950 000 000	EMPRESA DE ENERGIA DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

4.1.7. ADQUISICIONES DE ENTIDADES GEOGRÁFICAMENTE CERCANAS

Con el fin de realizar en análisis de la entidad geográficamente cercana, se verifico procesos de contratación con la similitud de objetos al presente proceso, para ello se realizó la respectiva consulta en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, portal web [https //www colombiacompra gov co/secop-ii](https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii), sobre las entidades que han celebrado contratos de estas condiciones en el orden distrital y nacional Dicha consulta arrojó lo siguientes resultados

ADQUISICIONES PREVIAS DE ENTIDADES GEOGRÁFICAMENTE CERCANAS							
NO.	PROCESO NUMERO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN (MESES)	CUANTÍA CONTRATADA	ENTIDAD CONTRATANTE	OFERENTE SELECCIONADO
1	324-2024-OC	REGIMEN ESPECIAL	SUMINISTRO DE ILUMINACION DECORATIVA PARA ALUMBRADO NAVIDEÑO DEL MUNICIPIO RIONEGRO	2 MESES	\$ 129 697 077	ESO RIONEGRO	CATHAY COLOMBIA SAS
2	CO-003-2024	MINIMA CUANTIA	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE OBRA PARA REPOSICION DE LA INFRAESTRUCTURA DE ILUMINACION CANCHA DE FUTBOL SINTETICA EL LLANO DE BOLIVAR DEL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA	45 DIAS	\$ 129 500 226	EMPRESA SERVICIOS PUBLICO SANTA FE	EMPRESAS PUBLICA DE MEDELLIN
3	IMDERCOR SAMC 001 2024	MENOR CUANTIA	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ILUMINACION DEL ESTADIO DE SOFTBOL CHAFO TURIZO EN EL MUNICIPIO DE COROZAL SUCRE	1 MES	67 455 094	IMDERCOR	INVERSIONES TOFRO SAS

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación 16-02-2017	Código: FO-AP-GJ-03
	FORMATO ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA¹	Versión 01	Página 23 de 44

4.1.8. CONDICIONES FINANCIERAS.

El Departamento después de realizar el análisis correspondiente, se identificó que dada la modalidad de contratación y el objeto, condiciones de ejecución y pago de la misma, el cual puede ser ejecutado por una persona natural o jurídica indistintamente, no se hace necesario considerar esta perspectiva dado que la condición financiera (indicadores financieros) del contratista no incide de manera alguna en el cumplimiento del contrato ni en el desempeño de la entidad y por tal motivo no se procede a su desarrollo

4.1.9. ANÁLISIS DEL RIESGO

De conformidad con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, la entidad debe efectuar un análisis de los riesgos previsibles vinculados a la contratación, para ello se utilizó el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente. Se efectúa el análisis a través de la matriz de riesgos contenida en el Estudio Previo

Los siguientes factores que inciden en el precio se denominarán costos indirectos, está conformado por los descuentos nacionales y departamentales como:

- ✦ Retención en la Fuente Servicios 4 % del Valor del Contrato.
- ✦ Estampilla Pro cultura (Dec 043/07 – Ordenanza 020/06) 2% del valor del Contrato.
- ✦ Estampilla Adulto Mayor (Ordenanza 024/14) 0,5% del valor del Contrato

Sin embargo, el presupuesto oficial se encuentra sin el impuesto sobre el valor agregado (IVA) de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 de la ley 47 de 1993, por lo que las propuestas presentadas se evaluarán sin dicho gravamen

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS.

De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2 2.1 2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, solamente se verifican los requisitos mínimos habilitantes al oferente con el menor precio. En caso de que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, o no subsane en la oportunidad señalada, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que éste tampoco cumpla, se verificarán las de quien presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la entidad. De no lograrse lo anterior, se declara desierto el proceso

En caso de empate la Entidad aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2 2 1 2 4 2 17 del Decreto 1082 del 2015 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan

La Entidad, resolverá las observaciones que se hagan en forma respetuosa al informe de evaluación, dentro de los plazos establecidos en el cronograma fijado, igualmente estos deben realizarse de forma clara, precisa y concisa, debidamente argumentados, referenciados y centrados exclusivamente al informe de evaluación. Así mismo la entidad dará respuesta en los plazos estipulados en el cronograma del proceso

La entidad podrá aceptar la oferta y celebrar el correspondiente contrato cuando solo se

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación 16-02-2017	Código: FO-AP-GJ-03
	FORMATO ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA¹	Versión 01	Página 24 de 44

haya presentado una oferta, y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfechos los requerimientos contenidos en la invitación (artículo 2 2 1 1 2 2 6 del Decreto 1082 del 2015)

5.1. CRITERIOS DESELECCIÓN REFERIDOS A CONDICIONES Y CALIDADES DE LOS PROPONENTES.

5.1.1. CAPACIDAD JURÍDICA.

Se efectuará una verificación jurídica tanto al proponente como a la oferta presentada de conformidad con los documentos y criterios establecidos en el presente acápite. Los documentos aquí exigidos se verificarán para determinar su cumplimiento o no. El proponente individual y/o todos los miembros de la unión temporal o consorcio deberán cumplir con la presentación del documento aquí exigido.

La entidad verificará que los aspirantes gocen de capacidad legal para contratar, esto es, para adquirir obligaciones, bien sea persona natural o jurídica o que se opte por una forma plural como el consorcio o la unión temporal. Así mismo se comprobará que los proponentes no se encuentren incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad.

Para efectos de demostrar la capacidad jurídica el oferente deberá incorporar en su sobre de propuestas la siguiente información:

- ✦ Carta de presentación de la propuesta (Anexo 1 ver en invitación pública). La no presentación o la presentación sin firma dará lugar al rechazo de la propuesta. En caso de ser persona jurídica, quien suscriba la carta deberá ser el representante legal o quien haga sus veces de acuerdo a las facultades otorgadas por el certificado de existencia y representación. La carta deberá ser original; no se aceptará carta de presentación fotocopiada o escaneada.
- ✦ Las personas jurídicas deberán allegar fotocopia de la cédula del representante legal y adjuntar el **original del Certificado de Existencia y Representación Legal, y Certificado de matrícula Mercantil de la persona jurídica** expedidos por la Cámara de Comercio respectiva. El certificado deberá contener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha límite de entrega de las ofertas, los cuales deberán estar vigentes a la fecha del cierre. El objeto o actividad social de la persona jurídica proponente deberá tener relación con la actividad a contratar y la clasificación de ésta deberá coincidir con la del Registro Único Tributario. La no presentación del documento dará lugar al rechazo de la propuesta.
- ✦ Las personas naturales deberán allegar fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- ✦ Copia del RUT, actualizado de conformidad con el **Sistema de Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU REV CIIU revisión 4) Resolución Número 000139 de noviembre 21 de 2012.**
- ✦ Copia del Certificado Judicial vigente del representante legal expedido por la Policía Nacional.

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación 16-02-2017	Código: FO-AP-GJ-03
	FORMATO ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN POR MINIMA CUANTÍA¹	Versión 01	Página 25 de 44

- ✦ Copia del Certificado de Medidas Correctivas Vigente de la Policía Nacional (Multas y Sanciones)
- ✦ Certificado de Responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la República de la persona natural y/o jurídica y del Representante legal
- ✦ Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación vigente tanto de la persona natural y/o jurídica como la del representante legal.
- ✦ Tener definida situación militar del representante legal si es menor de 50 años
- ✦ Certificación REDAM
- ✦ Los proponentes deberán encontrarse a paz y salvo con el cumplimiento del pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales o impuesto para la equidad lo cual deberá constar en declaración juramentada suscrita por el mismo oferente en caso de persona natural, el representante legal y/o revisor fiscal si se trata de persona jurídica Para efecto, deberán tener en cuenta

PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS. Declaración juramentada de la cantidad de empleados que devenguen más de 10 SMLMV, indicando si está o no obligado al pago de parafiscales, en caso de estar obligado al pago de dichos aportes, el proponente deberá allegar constancia expedida por cada una de las entidades recaudadoras donde conste que se encuentra al día con el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social

LAS PERSONAS JURÍDICAS SIN ÁNIMO DE LUCRO. Siguen obligadas en todo al pago de aportes parafiscales, por esto, deberán presentar siempre además de la declaración juramentada según la cual se encuentra a paz y salvo con estos pagos, la constancia expedida por cada una de las entidades recaudadoras que soporte lo afirmado por el proponente

EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES. Cada uno de sus miembros individualmente considerados deberá obrar según su naturaleza, acorde a los incisos anteriores

5.1.2. TARJETA DE CIRCULACIÓN Y RESIDENCIA

En cumplimiento de las disposiciones especiales que rigen en el Departamento Archipiélago (Decreto – ley 2762 de 1991, ley 915 de 2004) y con el fin de propender por una participación real y efectiva de los raizales y residentes del Departamento Archipiélago y/o de no ser residente del departamento tal como lo establece el Artículo 7 del Decreto 2762

ARTÍCULO 7o. *Podrán fijar temporalmente su residencia en el Archipiélago las personas que obtengan la tarjeta correspondiente, por una de las siguientes razones:*

b) El desarrollo de actividades laborales por un tiempo determinado hasta por un año prorrogable por lapsos iguales, que en ningún caso sobrepasen los 3 años, previo el

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación 16-02-2017	Código: FO-AP-GJ-03
	FORMATO ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN POR MINIMA CUANTÍA¹	Versión 01	Página 26 de 44

cumplimiento de las disposiciones señaladas en este decreto

Por tanto, deberán hacerse cargo solicitar los permisos y costos derivados necesarios para cumplir con la labor a ejecutar, además de abandonar el Departamento una vez cesen estas

5.1.3. EXPERIENCIA

Teniendo en cuenta que la Secretaría de Infraestructura necesita contratar **EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA DE RED ELECTRICA DE LA ILUMINACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE TRES (3) CAJAS DE REGISTRO EN EL PARQUEADERO DEL AEROPUERTO GUSTAVO ROJAS PINILLA DE SAN ANDRÉS ISLAS, DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**, requiere una persona natural y/o jurídica que cumpla con los siguientes requisitos

El proponente deberá adjuntar por lo menos dos (2) certificaciones, de contratos totalmente ejecutados, cuyo objeto sea igual o semejante y/o contenga algunas de las actividades a desarrollar, que se contrata a través del presente proceso, y que sumados totalicen el **100%** del presupuesto oficial, expedidas por entidad pública o particular

Si la experiencia específica acreditada fue adquirida con entidad pública, debe presentar copia del contrato o su respectiva acta de liquidación, debidamente firmadas por el representante legal de la entidad estatal y el contratista Si la experiencia específica acreditada fue adquirida con entidad privada o persona natural, debe adjuntar copia del contrato o certificaciones, en la cual se debe señalar

- NIT,
- Teléfono y dirección del contratante
- Objeto del contrato

Será obligación de los proponentes aportar copia de los contratos y/o, certificaciones y/o actas de liquidación en la cual se verifique la siguiente información.

- Número del contrato
- Entidad Contratante
- El porcentaje de participación, si el contrato se suscribió en consorcio o unión temporal
La fecha de iniciación del contrato La fecha de terminación del contrato El tiempo total de suspensión,
cuando este haya sido suspendido en una o varias ocasiones
- Valor total del contrato incluyendo adiciones
- El valor total facturado del contrato Si el contrato aportado para acreditar la experiencia se ejecutó bajo la modalidad de Consorcio o en Unión Temporal, el valor facturado para la experiencia a considerar será igual al valor total facturado o la cantidad ejecutada multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante que la pretenda hacer valer

5.1.4. CAPACIDAD FINANCIERA.

No se exigirá capacidad financiera, toda vez que estamos ante un proceso de selección de mínima cuantía, siendo suficiente la capacidad jurídica, experiencia y que el ofrecimiento

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación 16-02-2017	Código: FO-AP-GJ-03
	FORMATO ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA¹	Versión 01	Página 27 de 44

técnico se encuentre conforme a lo requerido por la entidad en la invitación pública. Es claro que el objeto del contrato podrá ser cumplido por una persona natural, jurídica o proponente plural que cuente con las condiciones, calidades y personal profesional que han sido dispuestos por la administración.

5.2. CRITERIOS DE SELECCIÓN REFERIDOS A LA OFERTA.

La determinación de los aspectos relacionados con el precio se efectuó teniendo en cuenta el análisis.

5.2.1. FORMA DE PAGO.

Un único pago por el 100% del valor, una vez ejecutadas todas las actividades objeto del contrato, entrega del informe final de las actividades realizadas, se verificará la veracidad y cumplimiento del respectivo informe y una vez cumplido el objeto del contrato se realiza el respectivo desembolso, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

La sumatoria total de los servicios ofrecidos no podrá superar el valor tope de la sumatoria de todos los ítems establecido por la secretaria de Infraestructura, es decir la suma de **OCHENTA Y TRES MILLONES OCHONIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$83.826.798,34)**

Se deberá anexar los siguientes documentos:

- a) La certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones durante el período respectivo expedida por el supervisor del contrato, en la que se señale igualmente el valor a pagar por el servicio recibido a satisfacción por el supervisor y el almacén Departamental.
- b) La(s) factura(s) respectiva.
- c) La certificación expedida por el revisor fiscal si el mismo se requiere legalmente o por contador público en la que conste que el contratista o sus integrantes si es un consorcio o unión temporal durante el período de ejecución contractual respectivo ha(n) efectuado los pagos a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en la Ley 828 de 2003. Para lo anterior, debe aportar las planillas correspondientes, donde se evidencien todos los pagos realizados a sus empleados.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de naturaleza alguna.

5.2.2. CONDICIONES TÉCNICAS.

Las exigencias y requisitos mínimos de carácter técnico que deberá cumplir los Proponentes están contenidos en el (Anexo 3 ver en invitación pública) Oferta Técnica y económica. Los ítems de la propuesta se deberán diligenciar con exactitud y sin alterar el anexo

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación 16-02-2017	Código: FO-AP-GJ-03
	FORMATO ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA¹	Versión 01	Página 28 de 44

correspondiente

5.2.3. LUGAR DE ENTREGA

El lugar de entrega de los bienes a contratar será oficina de la Secretaría de Infraestructura de la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, ubicada en el Avenida Francisco Newball, Edificio contiguo Coral Palace, segundo piso

5.2.4. GARANTÍAS.

5.2.4.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la Garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los CINCO (5) DÍAS HÁBILES siguientes contados a partir de la firma del Contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta Garantía tendrá las siguientes características

Característica	Condición												
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2 2 1 2 3 1 2 del Decreto 1082 de 2015, a saber (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) Garantía bancaria												
Asegurado/ beneficiario	DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA identificado con el NIT 892400038-2												
Amparos, vigencia y valores asegurados	<table><tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr><tr><td>Cumplimiento general del Contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del Contrato</td><td>10% del valor del contrato</td></tr><tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más</td><td>5% del valor del contrato</td></tr><tr><td>Estabilidad y calidad de las obras</td><td>Vigencia por el término del contrato y cinco (5) años mas</td><td>20% del valor del contrato</td></tr></table>	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado	Cumplimiento general del Contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del Contrato	10% del valor del contrato	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más	5% del valor del contrato	Estabilidad y calidad de las obras	Vigencia por el término del contrato y cinco (5) años mas	20% del valor del contrato
	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado										
	Cumplimiento general del Contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del Contrato	10% del valor del contrato										
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más	5% del valor del contrato										
Estabilidad y calidad de las obras	Vigencia por el término del contrato y cinco (5) años mas	20% del valor del contrato											
Tomador	<ul style="list-style-type: none">Para las personas jurídicas la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa maneraNo se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir el nombre, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes												

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación 16-02-2017	Código: FO-AP-GJ-03
	FORMATO ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN POR MÍNIMA CUANTIA¹	Versión 01	Página 29 de 44

Característica	Condición
	<ul style="list-style-type: none">Para el Contratista conformado por un Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio) la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta
Información necesaria dentro de la póliza	<ul style="list-style-type: none">Número y año del ContratoObjeto del ContratoFirma del representante legal del ContratistaEn caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14 980 420,20 aproximar a \$14 980 421

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la Garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las Garantías en los eventos de adición y/o prórroga del Contrato. El no restablecimiento de la Garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

5.2.4.2. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la responsabilidad civil extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA identificada con el NIT 892400038-2 y el Contratista
Tomador	<ul style="list-style-type: none">Para las personas jurídicas la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa maneraNo se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o un Consorcio, se debe incluir el nombre, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantesPara el Contratista conformado por un Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio), la Garantía deberá ser otorgada por todas las personas que conforman el Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación
Valor	Doscientos (200) SMMLV
Vigencia	Igual al período de ejecución del Contrato
Beneficiarios	Terceros afectados y el DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA de identificado con el NIT
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3 del artículo 2212329 del Decreto 1082 de 2015.

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación 16-02-2017	Código: FO-AP-GJ-03
	FORMATO ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA¹	Versión 01	Página 30 de 44

Característica	Condición
Información necesaria dentro de la póliza	<ul style="list-style-type: none">Número y año del ContratoObjeto del ContratoFirma del representante legal del ContratistaEn caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14 980 420,20 aproximar a \$14 980 421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10 %) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2 000) SMMLV

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad dentro del mismo término establecido para la Garantía unica de cumplimiento

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles

El Contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual

6. PERMISOS, AUTORIZACIONES Y LICENCIAS REQUERIDAS.

Para la celebración del presente contrato la Asamblea, Departamental mediante el artículo 73 de la Ordenanza 007 del 14 de noviembre de 2023, autorizó al Gobernador de Departamento para suscribir contratos Mediante Manual de Contratación vigente, el Gobernador del Departamento, delegó en la Secretaría de Infraestructura a través del Decreto 299 de junio 27 de 2024, el cumplimiento de los requisitos previos propios de la planeación del contrato. El contrato que se pretende celebrar esta incluido dentro del plan anual de adquisiciones, se adjunta certificado expedido por el almacenista Departamental

7. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES:

Dentro del proceso de contratación se aplicarán las reglas establecidas a la limitación a MIPYME señaladas en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, mediante el cual se modifican los artículos 2 2 1.2 4 2 2 , 2 2 1 2 4 2 3 y 2 2 1 2 4 2 4 de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015

LIMITACIÓN GENERAL. Teniendo en cuenta que el presente proceso se encuentra por debajo de los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (\$125 000), el presente proceso se limitará a Mipyme nacionales con mínimo un (1) año de existencia, siempre y cuando se reciban solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitación a Mipyme colombiana Estas solicitudes deberán recibirse dentro del término señalado en el cronograma del proceso

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación 16-02-2017	Código: FO-AP-GJ-03
	FORMATO ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA¹	Versión 01	Página 31 de 44

LIMITACIÓN TERRITORIAL.

El artículo 2 2 1 2 2 4 2 3 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, prevé que “De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.”

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, JUSTIFICACIÓN Y ESTUDIO DE MERCADO.

El Departamento a través de la Secretaria de Infraestructura Departamental, estima que el valor estimado para el desarrollo de las actividades técnicas del proyecto es de **OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$83.826.798,34) M/CTE, incluido AIU.** Según actividades realizadas en el mercado con diferentes grupos de interés

Para la estructuración de la oferta económica de los servicios objeto del contrato, se le informó a los cotizantes las características de los servicios que deben contener los documentos a entregar, la descripción técnica, tiempo de entrega, y lugar a desarrollar

De conformidad con los principios de transparencia para la contratación, se procedió a determinar un valor promedio del estudio de mercado realizado y de acuerdo con las cotizaciones presentadas, tal como se puede observar en el siguiente cuadro.

CONCEPTO/ SERVICIO	Cotización 1 Valor total	Cotización 2 Valor total	Cotización 3 Valor total	Valor Promedio
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA DE RED ELECTRICA DE LA ILUMINACION, Y CONSTRUCCION DE TRES (3) CAJAS DE REGISTRO EN EL PARQUEADERO DEL AEROPUERTO GUSTAVO ROJAS PINILLA DE SAN ANDRES ISLAS, DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TECNICAS ESTABLECIDAS	\$83 780.155,02	\$83 700.240 \$	\$84 000 000	\$83.826.798,34

El valor estimado del contrato fue determinado por la Entidad considerando los costos directos y los costos indirectos requeridos para la ejecución del objeto del presente proceso de selección

VALOR TOTAL PROPUESTA = (A) + (B) + (C)

- A= Costos directos** Corresponden a las cantidades de obra a ejecutar dentro del contrato
B= Costos Indirectos Corresponden a los valores de administración, imprevistos y utilidad
C= Otros costos Corresponden a valores dentro del presupuesto que no se encuentran contenidos entre los costos directos ni indirectos

Los costos directos consisten en la descripción de las actividades a ejecutar o ítems, de los cuales se definen unas unidades de medida y se estiman unas cantidades y unos precios unitarios, que

SUMINISTRO E INSTALACION DE UPS 20 KVA -BYPASS TRIFASICO					
ITEM	DESCRIPCION	UN.	CANT.	UNITARIO	VTOTAL
1 PRELIMINARES					
1	Localización, trazado y replanteo	M2	115	\$ 12.000	\$ 1.380.000
2	Movimiento de tierras con retroexcavadora	HR	4	\$ 700.000	\$ 2.800.000
3	Movimiento de tierra general manual	M3	7	\$ 349.000	\$ 2.443.000
2 ESTRUCTURA					
4	Construcción de Caja Registro en base y tapa de concreto de 2500 PSI con hierro de 3/8" en ambos sentidos, la tapa con ángulos de 2x2" en fierro, de DIM 0 80X0,80X0,80 mts. excavación y pañete en mortero de 1:4 para aluminado pulido según detalles. Incluye compresor para apertura de hueco, marco contramuro y tapa.	UN	1	\$ 2.450.000	\$ 2.450.000
3 HIDRAULICA					
5	Extracción de agua y lodos con vacio	G/GBL	1	\$ 190.000	\$ 190.000
6	Instalación de motobombas temporales en los registros y cisternas. Sumergibles 1HP 3". Descarga 3" impulsión con manguera para la extracción de agua en registros.	UN	3	\$ 880.000	\$ 2.640.000
	Sondeo de fijación de tubería de acometidas eléctricas entre registros	ML	43	\$ 39.300	\$ 1.689.900
4 INSTALACIONES ELECTRICAS					
8	Suministro e instalación de acometida principal libre de halógenos 3F+N+5 + 1T-No 6 THHN-AWG incluye Cable 7H libre borneras CU, demás accesorios para su correcta instalación	ML	322	\$ 95.000	\$ 30.590.000
9	Suministro e instalación de acometida libre de halógenos 2F+N+5 + 1T-No 8 THHN-AWG incluye Cable 7H libre borneras CU, demás accesorios para su correcta instalación	ML	82	\$ 54.000	\$ 4.428.000
10	Suministro e instalación de acometida libre de halógenos 2F+N+5 + 1T-No 10 THHN-AWG incluye accesorios para su correcta instalación	ML	33	\$ 27.000	\$ 2.511.000
5 CABLEADO Y CONDUCCIONES					
11	Suministro e instalación de tubo PVC conduit 1" x 1/2" 2 unidades 2" conductores y 1" mangueras y accesorios para su correcta instalación	M.	90	\$ 88.000	\$ 7.920.000
12	Suministro e instalación de canalización 2"	ML	1	\$ 120.000	\$ 120.000
13	Suministro e instalación de conductos de canal 2"	ML	3	\$ 72.000	\$ 216.000
14	Suministro e instalación de cable de acero 3/8" x 1/2"	AP	1	\$ 120.000	\$ 120.000
15	Tratamiento de superficie de concreto en el área de la caja de registro, pintura de protección y mantenimiento de la estructura.	C. m2	1	\$ 1.450.000	\$ 1.450.000
16	Impulsión de acometida entre la caja de registro y el punto de consumo de energía eléctrica de acuerdo a la subestación eléctrica	M. mts	1	\$ 180.000	\$ 180.000
17	Tratamiento de la superficie de la caja de registro	C. m2	1	\$ 880.000	\$ 880.000
TOTAL INSTALACIONES ELECTRICAS					\$ 34.394.800
ADMINISTRACIÓN				24%	\$ 8.254.752
IMPREVISTOS				4%	\$ 1.375.872
UTILIDAD				5%	\$ 1.769.880
IVA 19% (SOBRE UTILIDAD)					\$ 3.382.772
TOTAL COSTO INCLUYE IVA					\$ 47.978.276

Item	Cant	Unid	Descripción	Valor Unitario	Valor Total
1 PRELIMINARES					
1.1	115	M2	Localización, trazado y replanteo	\$ 12.000	\$ 1.380.000
1.2	4	HR	Movimiento de tierras con retroexcavadora	\$ 700.000	\$ 2.800.000
1.3	7	M3	Movimiento de tierra general manual	\$ 349.000	\$ 2.443.000
2 ESTRUCTURA					
2.1	3	UN	Construcción de Caja Registro en base y tapa de Concreto de 2500 PSI con hierro de 3/8" en ambos sentidos, la tapa con ángulos de 2x2" en fierro, de DIM 0 80X0,80X0,80 mts. excavación y pañete en mortero de 1:4 para aluminado pulido según detalles. Incluye compresor para apertura de hueco, marco contramuro y tapa.	\$ 2.450.000	\$ 7.350.000
3 HIDRAULICA					
3.1	1	G/GBL	Extracción de agua y lodos con vacio	\$ 190.000	\$ 190.000
3.2	3	UN	Instalación de motobombas temporales en los registros y cisternas. Sumergibles 1HP 3". Descarga 3" impulsión con manguera para la extracción de agua en registros.	\$ 880.000	\$ 2.640.000
3.3	43	ML	Sondeo de fijación de tubería de acometidas eléctricas entre registros	\$ 39.300	\$ 1.689.900
4 INSTALACIONES ELECTRICAS					
4.1	322	ML	Suministro e instalación de acometida principal libre de halógenos 3F+N+5 + 1T-No 6 THHN-AWG incluye Cable 7H libre borneras CU, demás accesorios para su correcta instalación	\$ 95.000	\$ 30.590.000
4.2	82	ML	Suministro e instalación de acometida libre de halógenos 2F+N+5 + 1T-No 8 THHN-AWG incluye Cable 7H libre borneras CU, demás accesorios para su correcta instalación	\$ 54.000	\$ 4.428.000
4.3	33	ML	Suministro e instalación de acometida libre de halógenos 2F+N+5 + 1T-No 10 THHN-AWG incluye accesorios para su correcta instalación	\$ 27.000	\$ 2.511.000

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación 16-02-2017	Código: FO-AP-GJ-03
	FORMATO ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA¹	Versión 01	Página 34 de 44

CANALIZACIONES Y ODUCTERIAS					
5.1	80	ML	Suministro e instalación de tubo PVC conduí 2" curvas 2" uniones 2", conectores 2" marfilado y accesorios para su correcta instalación	\$ 54.000	\$ 4.320.000
5.2	1	ML	Suministro e instalación de Coraza de 2"	\$ 127.488	\$ 127.488
5.3	3	UN	Suministro e instalación de conector de coraza de 2"	\$ 70.000	\$ 210.000
5.4	1	UN	Suministro e instalación de caja de paso 30x25x15CM	\$ 195.000	\$ 195.000
5.5	1	G/GBL	Interconexión acometida principal con circuitos ramales con empalmes manuales incluye cinta auto fundente y aislante pruebas de voltaje y puesta en marcha del circuito	\$ 350.000	\$ 350.000
5.6	1	G/GBL	Interconexión de acometida trifásica en cable calibre NO 6 en contactores de tablero automatizado de iluminación en la subestación eléctrica	\$ 690.000	\$ 690.000
5.7	1	G/GBL	Limpieza general de los espacios intervenidos	\$ 650.000	\$ 650.000
				Total costo directo	\$ 64.816.386
				Administración 24%	\$ 15.567.892
				Imprevistos 1%	\$ 648.154
				Utilidad 5%	\$ 3.230.769
				Total	\$ 84.000.000
Vt: OCHENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE					

Los siguientes factores que inciden en el precio se denominarán costos indirectos está conformado por los descuentos nacionales y departamentales como

- ✚ Retención en la Fuente Servicios 4 % del Valor del Contrato
- ✚ Estampilla Pro cultura (Dec 043/07 – Ordenanza 020/06) 2% del valor del Contrato
- ✚ Estampilla Adulto Mayor (Ordenanza 024/14): 0,5% del valor del Contrato

Sin embargo, el presupuesto oficial se encuentra sin el impuesto sobre el valor agregado (IVA) de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 de la ley 47 de 1993, por lo que las propuestas presentadas se evaluarán sin dicho gravamen

8.1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El Departamento a través de la Secretaria de Infraestructura Departamental, estima que el valor estimado para el desarrollo de las actividades técnicas del proyecto es de **OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$83.826.798,34) M /CTE**. Según actividades realizadas en el mercado con diferentes grupos de interés Para lo cual en el presupuesto asignado al Departamento existe el certificado de Disponibilidad No 6659 de diciembre 11 de 2024, con identificación Presupuestal 03-2 3 35 16 2-501 – FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA TURISTICA EN EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA Expedido por el Profesional Especializado Encargado del Grupo de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento

9. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2024 contados a partir del cumplimiento de los requisitos para el perfeccionamiento, legalización y suscripción del acta de inicio

Nota 1. En caso de presentar defectos de calidad o funcionamiento de los bienes entregados, o cuando no cumpla con las especificaciones y/o condiciones técnicas exigidas, el contratista deberá reemplazar los bienes dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la solicitud efectuada por el supervisor del contrato

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación 16-02-2017	Código: FO-AP-GJ-03
	FORMATO ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA¹	Versión 01	Página 35 de 44

10. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

El Decreto 1082 de 2015, reglamenta la modalidad de selección de Mínima Cuantía para las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad contratante, independiente de su objeto, de acuerdo con las reglas establecidas en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción". Modificadorio del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en el entendido de incorporar una nueva modalidad de selección

11. NECESIDAD DE LA SUPERVISIÓN.

De conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, el Departamento ejercerá la vigilancia, control y desarrollo del presente contrato mediante la supervisión de la Secretaría de Infraestructura, quien podrá ejercer dicha actividad con el apoyo de un funcionario de planta designado por el; la supervisión por parte de Departamento o su representante no exoneran ni disminuyen la responsabilidad del contratista, así como tampoco limitan su autoridad y dirección del objeto contractual Para efecto de la vigilancia por parte de la Secretaría de Infraestructura se tendrá en cuenta las siguientes atribuciones

- ✦ Vigilar que el contratista cumpla sus obligaciones dentro de la oportunidad pactada
- ✦ Comprobar que los elementos ofrecidos por el contratista cumplan con las condiciones técnicas y de calidad mínimas exigidas
- ✦ Certificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, tales como los referentes a la seguridad social
- ✦ Efectuar recomendaciones y requerimientos al contratista escogido a fin de garantizar el cumplimiento del objeto contratado



CRISTIAN CAÑÓN BERNAL
Secretario de Infraestructura

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación 16-02-2017	Código: FO-AP-GJ-03
	FORMATO ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA¹	Versión 01	Página 36 de 44

ANEXO 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

San Andrés Islas, Diciembre _____ de 2024

Señores
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina
Ciudad.

REFERENCIA: Presentación Propuesta – Invitación Pública No. ~~XXXXXXXX~~ 2024
El suscrito _____, en nombre de _____ de acuerdo con las condiciones de la invitación de la referencia, hago presentación de los siguientes documentos habilitantes, y en caso de que me sea adjudicado el contrato, me comprometo a suscribirlo y perfeccionarlo oportunamente, esto es, en los términos señalados por la Administración y a cumplir con todas las obligaciones señaladas en los pliegos de condiciones. Declaro así mismo:

Que he tomado nota cuidadosa de las condiciones y acepto todos los requisitos contenidos en los términos de referencia

Que nos comprometemos a proveer a la Entidad, los bienes ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados en la Invitación Pública ~~XXXXXXXX~~ 2024 y sus estudios previos, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en los mismos. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes y servicios que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes y servicios que se entregarán a la Entidad, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumplen con todas y cada una de las exigencias de los estudios previos y de la invitación, sus Anexos, sus Formularios y adendas que llegaren a suscribirse.

Que no me encuentro incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en las Leyes.
Que conozco las disposiciones legales que rigen los términos de referencia

Valor de la Oferta: _____
Nombre completo del proponente _____
Nombre del representante legal (si se trata de persona jurídica o unión temporal)
Dirección _____
Teléfono comercial y fax del proponente _____

(Nombre, firma y Cargo del funcionario autorizado para firmar)
C.C. No. _____ De _____
NIT No. _____

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación 16-02-2017	Código: FO-AP-GJ-03
	FORMATO ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA¹	Versión 01	Página 37 de 44

ANEXO 2
CERTIFICADO DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA

- Nombre o razón social de la entidad contratante y Nit. de quien expide la certificación.
- Nombre o razón social del contratista quien solicita la certificación.
- Ciudad, dirección y teléfono del contratista.
- Número del contrato y objeto.
- Plazo de Ejecución.
- Valor del contrato.
- Fecha de inicio.
- Fecha terminación.
- Fecha expedición de certificación.
- Nombre, firma y cargo de quien expide la certificación
- Teléfono de quien expide la certificación.

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación 16-02-2017	Código: FO-AP-GJ-03
	FORMATO ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA¹	Versión 01	Página 38 de 44

ANEXO No. 3
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Por medio de este documento el **xxxxxxxxxxxxx** en adelante el “Proponente” manifiesto el conocimiento, aceptación y cumplimiento de todos y cada uno de los Requisitos Técnicos Mínimos y de las Descripciones relacionadas y contenidos “Especificaciones Técnicas” de los Estudios Previos y en tal sentido me obligo con *la Gobernación Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina* a dar cumplimiento estricto a los mismos en caso de que se me adjudique el contrato, así

CONCEPTO: “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA DE RED ELECTRICA DE LA ILUMINACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE TRES (3) CAJAS DE REGISTRO EN EL PARQUEADERO DEL AEROPUERTO GUSTAVO ROJAS PINILLA DE SAN ANDRÉS ISLAS, DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA”

Ítem	DESCRIPCIÓN	UN	CANT.
1	PRELIMINARES		
1.1	Localización, trazado y replanteo	M2	115,00
1.2	Movimiento de tierras con retroexcavadora	HR	4,00
1.3	Movimiento de tierra general manual	M3	7,00
2	ESTRUCTURA		
2.1	Construcción de Caja Registro en base y tapa de Concreto de 2500 PSI con hierro de ϕ 3/8"r en ambos sentidos, la tapa con ángulos de 22x2" en hierro, de DIM 0 80X0.80X0 80 mts, excavación y pañete en mortero de 1 4 para alumbrado público según detalles Incluye compresor para apertura de hueco, marco, contramarco y tapa	UN	3,00
3	HIDRÁULICA		
3.1	Extracción de agua y lodos con vactor	G/GBL	1,00
3.2	Instalación de motobombas temporales en los registros y o fosos Sumergibles 1HP 3" Descarga, 3" Impulsión con manguera para la extracción de agua en registros	UN	3,00
3.3	Sondeo de limpieza de tubería de acometidas eléctricas entre registros	ML	43,00
4	INSTALACIONES ELÉCTRICAS		
4.1	Suministro e instalación de acometida principal libre de halógenos 3F-No 6 + 1T-No 6 THHN/AWG, incluye Cable 7H libre, borneras CU, demas accesorios para su correcta instalación (desde subestacion Electrica)	ML	322,00
4.2	Suministro e instalación de acometida libre de halógenos 2F-No 8 + 1T-No 8 THHN/AWG, incluye. Cable 7H libre , borneras CU, demas accesorios para su correcta instalación	ML	82,00
4.3	Suministro e instalación de acometida libre de halógenos 2F-No 10 + 1T-No 10 THHN/AWG, incluye accesorios para su correcta instalación	ML	93,00
5	CANALIZACIONES Y/O DUCTERIAS		

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación 16-02-2017	Código: FO-AP-GJ-03
	FORMATO ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA¹	Versión 01	Página 39 de 44

5,1	Suministro e instalación de tubo PVC conduit 2 ", curvas 2", uniones 2 ", conectores 2 ", marquillado y accesorios para su correcta instalación.	ML	80,00
5,2	Suministro e instalación de Coraza de 2"	ML	1,40
5,3	Suministro e instalación de conector de coraza de 2"	UN	3,00
5,4	Suministro e instalación de caja de paso 30x25x15CM	UN	1,00
5,5	Interconexión acometida principal con circuitos ramales con empalmes manuales (incluye cinta auto fundente y aislante, pruebas de voltaje y puesta en marcha del circuito	G/ GBL	1,00
5,6	Interconexión de acometida trifásica en cable calibre NO 6 en contactores de tablero automatizado de iluminación en la subestación eléctrica	G/ GBL	1,00
5,7	Limpieza general de los espacios intervenidos	G/ GBL	1,00

Nombre del proponente: _____
Nit : _____
Nombre del Representante Legal: _____
C C No _____ de _____

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación 16-02-2017	Código: FO-AP-GJ-03
	FORMATO ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN POR MINIMA CUANTÍA¹	Versión 01	Página 40 de 44

ANEXO 4
OFERTA ECONÓMICA

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

REFERENCIA Proceso de Contratación No [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el “Proceso de Contratación”

Objeto

Estimados Señores

Ítem	DESCRIPCIÓN	UN	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	PRELIMINARES				
1.1	Localización, trazado y replanteo	M2	115.00		
1.2	Movimiento de tierras con retroexcavadora	HR	4.00		
1.3	Movimiento de tierra general manual	M3	7.00		
2	ESTRUCTURA				
2.1	Construcción de Caja Registro en base y tapa de Concreto de 2500 PSI con hierro de ϕ 3/8"r en ambos sentidos, la tapa con ángulos de 22x2" en hierro, de DIM 0 80X0 80X0 80 mts, excavación y pañete en mortero de 1 4 para alumbrado público según detalles. Incluye compresor para apertura de hueco, marco, contramarco y tapa	UN	3.00		
3	HIDRÁULICA				
3.1	Extracción de agua y lodos con vactor	G/ GBL	1.00		
3.2	Instalación de motobombas temporales en los registros y o fosos Sumergibles 1HP 3" Descarga. 3" Impulsión con manguera para la extracción de agua en registros	UN	3.00		
3.3	Sondeo de limpieza de tubería de acometidas eléctricas entre registros	ML	43.00		
4	INSTALACIONES ELÉCTRICAS				
4.1	Suministro e instalación de acometida principal libre de halógenos 3F-No 6 + 1T-No 6 THHN/AWG, incluye Cable 7H libre, borneras CU, demás accesorios para su correcta instalación (desde subestacion Eléctrica)	ML	322.00		
4.2	Suministro e instalación de acometida libre de halógenos 2F-No 8 + 1T-No 8 THHN/AWG incluye Cable 7H libre, borneras CU, demás accesorios para su correcta instalación	ML	82.00		
4.3	Suministro e instalación de acometida libre de halógenos 2F-No 10 + 1T-No 10	ML	93.00		

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación 16-02-2017	Código: FO-AP-GJ-03
	FORMATO ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA¹	Versión 01	Página 41 de 44

	THHN/AWG, incluye accesorios para su correcta instalación				
5	CANALIZACIONES Y/O DUCTERIAS				
5,1	Suministro e instalacion de tubo PVC conduit 2 ", curvas 2", uniones 2 ", conectores 2 ", marquillado y accesorios para su correcta instalación	ML	80,00		
5,2	Suministro e instalación de Coraza de 2"	ML	1,40		
5,3	Suministro e instalación de conector de coraza de 2"	UN	3,00		
5,4	Suministro e instalación de caja de paso 30x25x15CM	UN	1,00		
5,5	Interconexion acometida principal con circuitos ramales con empalmes manuales (incluye cinta auto fundente y aislante pruebas de voltaje y puesta en marcha del circuito	G/ GBL	1,00		
5,6	Interconexión de acometida trifásica en cable calibre NO 6 en contactores de tablero automatizado de iluminación en la subestación eléctrica	G/ GBL	1,00		
5,7	Limpieza general de los espacios intervenidos	G/ GBL	1,00		

SUBTOTAL	
----------	--

AIU	PORCENTAJE	VALOR
Administración		
Imprevisto		
Utilidad		
TOTAL		

Nombre del proponente _____
Nit _____
Nombre del Representante Legal: _____
C C No _____de _____

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación 16-02-2017	Código: FO-AP-GJ-03
	FORMATO ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA¹	Versión 01	Página 42 de 44

ANEXO 5

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

Se solicita la limitación a MIPYMES de la presente convocatoria, cuyo objeto es "REALIZAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA DE RED ELECTRICA DE LA ILUMINACIÓN, Y CONSTRUCCIÓN DE TRES (3) CAJAS DE REGISTRO EN EL PARQUEADERO DEL AEROPUERTO GUSTAVO ROJAS PINILLA DE SAN ANDRÉS ISLAS, DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO 3"

MIPYME:

NOMBRE DEL PROPONENTE:

TELÉFONO(S):

DIRECCIÓN:

CORREO ELECTRÓNICO:

CIUDAD:

PAÍS:

DECLARO QUE TENGO INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO ENUNCIADO, SOLICITANDO LIMITAR LA CONVOCATORIA A MIPYMES, EN MI CALIDAD DE **REPRESENTANTE LEGAL (REVISOR FISCAL O CONTADOR si está obligado)** _____ CERTIFICO QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO CUMPLE CON LAS CONDICIONES DE MIPYME, DE ACUERDO CON LOS SOPORTES, Y DE ACUERDO A LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación 16-02-2017	Código: FO-AP-GJ-03
	FORMATO ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA¹	Versión 01	Página 43 de 44

NÚMERO DE EMPLEADOS:

ACTIVOS TOTALES DE LA EMPRESA:

ASÍ MISMO DECLARO QUE LOS DATOS PARA SER CONTACTADO SON LOS SUMINISTRADOS EN EL FORMATO, Y QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL MISMO ES CIERTA.

REPRESENTANTE LEGAL	REVISOR FISCAL O CONTADOR
<div>FIRMA</div> <div>Nombre: _____</div> <div>C.C. No: _____</div>	<div>FIRMA</div> <div>Nombre: _____</div> <div>C.C. No: _____</div> <div>T.P. No.: _____</div>

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación 16-02-2017	Código: FO-AP-GJ-03
	FORMATO ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA¹	Versión 01	Página 44 de 44

ANEXO 6

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber (NOMBRE DEL OFERENTE SI SE TRATA DE UNA PERSONA NATURAL, o NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD SI SE TRATA DE PERSONA JURÍDICA, o DEL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL OFERENTE) domiciliado en _____, identificado con (DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN), quien obra en calidad de _____, Quien(es) en adelante se denominará(n) EL OFERENTE, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones

PRIMERO: Que la entidad adelanta el presente proceso _____ cuyo objeto es "REALIZAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA DE RED ELECTRICA DE LA ILUMINACIÓN, Y CONSTRUCCIÓN DE TRES (3) CAJAS DE REGISTRO EN EL PARQUEADERO DEL AEROPUERTO GUSTAVO ROJAS PINILLA DE SAN ANDRÉS ISLAS, DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO 3", en los términos prescritos en el estatuto general de Contratación y demás normas concordantes

SEGUNDO: Que es interés del oferente apoyar la acción del estado colombiano y de la Entidad, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas,

CLAUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS

El oferente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos
El oferente no ofrecerá ni dará sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de selección, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de la misma, así como no permitirá que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre,
El oferente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es materia del proceso de selección referido

CLAUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

El oferente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la Convocatoria Pública, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____, a los _____ (FECHA EN LETRAS Y NUMEROS)

Firma
C.C.

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE PROPUESTAS CONJUNTAS, SEAN PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, EN ESTE ÚLTIMO CASO A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES ACREDITADOS DENTRO DE LOS DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O PODERES CONFERIDOS Y ALLEGADOS AL PRESENTE proceso de selección.

MATRIZ DE RIESGOS

N°	Clase	Área	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	Asignación	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				Persona responsable por implementar el tratamiento/control	Ventana de Tiempo	Fecha en que se completa el tratamiento/control	Riesgo tratamiento/controles monitoreados/ revisados	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad				Cómo	Cuando
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Deficiente determinación de especificaciones técnicas mínimas	Las especificaciones técnicas mínimas no permiten que se satisfaga la necesidad	2	2	4	Bajo	Entidad	Se efectúa verificación del estudio previo presentado realizando observaciones cuando las especificaciones no ofrecen claridad	1	1	2	Alto	Comité evaluador respectivo	Una vez suscrito en estudio previo	Con la llegada del estudio previo	Documento solicitando aclaración	Llegada estudio previo corregido
2	General	Interno	Selección	Operacionales	Seleccionar proponentes que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad	Incumplimiento de los principios de selección objetiva y transparencia -El bien o servicio que se pretende adquirir no cumpla con los requisitos exigidos Violación al régimen de inhabilidades e incompatibilidades	1	4	5	Medio	Entidad	Designar personal capacitado y con perfil adecuado para evaluar las propuestas con fines de incurrir en mínimos errores	1	2	3	Medio	Comité evaluador respectivo	Una vez realizado el informe de evaluación	Informe de evaluación	Verificación de los requisitos establecidos en el estudio previo y en la invitación	Elaboración de informe de evaluación en forma objetiva
3	General	Interno	Selección	Económico	Presentación de ofertas artificialmente bajas	El bien o servicio no cumple con las calidades y exigencias técnicas requeridas -no se justifique adecuadamente El precio artificialmente bajo	2	4	6	Alto	Proponente	Analizar estudio de mercado que demuestre si los precios son artificialmente bajos y de ser así requerir al proponente para que explique y demuestre porque sostiene esos precios	2	3	5	Medio	Comité evaluador respectivo	Una vez realizado el informe de evaluación	Informe de evaluación	Análisis de la justificación del precio de la oferta presentada, para validar que no ponga en riesgo la ejecución del contrato	Una vez recibido la respuesta del requerimiento realizado al proponente
3	General	Interno	Selección	Económico	Mayores precios de materiales regulados por el gobierno que afecten el equilibrio financiero del contrato	Los insumos necesarios para la ejecución del contrato aumenten los costos	1	4	5	Medio	Contratista	Analizar estudio de mercado y validar los posibles aumentos para efectos de verificar que se mantenga el equilibrio económico	1	2	3	Medio	Comité evaluador respectivo	Una vez realizado el informe de verificación por el suministrador	Informe del supervisor	Análisis del informe del supervisor	Una vez recibido la respuesta del requerimiento realizado al proponente

N°	Clase	Área	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	Asignación
----	-------	------	--------	------	--	--	--------------	---------	--------------	-----------	------------

4	General	Interno	Contratación	Operacional	Reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad	2	2	4	Medio	Entidad
5	General	Interno	Contratación	Administrativo	La falta de firma por parte del adjudicatario del contrato	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato	3	5	8	Extremo	Contratista
6	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Demoras en la orden de inicio, debido a que el contratista no aporta oportunamente la garantía, el pago de los impuestos correspondientes	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato	3	3	6	Alto	Contratista
7	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Demoras en el inicio del contrato, debido a la aprobación tardía de documentos de legalización del contrato por parte del Instituto	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato	3	3	6	Alto	Contratante

Tratamiento/Control es a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				Persona responsable por implementar el tratamiento/control	Ventana de Tiempo	Fecha en que se completa el tratamiento/control	Riesgo tratamiento/ controles monitoreados/ revisados	
	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad				Cómo	Cuando
Responder y aclarar en el menor tiempo posible las 2 observaciones presentadas		2	4	Medio	Comité evaluador respectivo	Una vez publicado el informe de evaluación	Respuesta a Observaciones	Termino de evaluación de las propuestas	Termino de evaluación de las propuestas
Requerir al contratista para la firma del contrato	2	4	6	Alto	Supervisor	Termino para firmar contrato	Se retome el cumplimiento del contrato	A través de oficios	Una vez se presenten los hechos
Requerir al contratista para el inicio del contrato	2	2	4	Bajo	Supervisor	Una vez firmado el contrato	Se inicie el cumplimiento del contrato	A través de oficios	Una vez se presenten los hechos
Verificar la actuación del supervisor por parte de su 2 superior		2	4	Bajo	Secretario	Una vez firmado el contrato	Se inicie el cumplimiento del contrato	Requerimiento al supervisor	Una vez se presenten los hechos

N°	Clase	Área	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	Asignación
----	-------	------	--------	------	--	--	--------------	---------	--------------	-----------	------------

8	General	Externo	Ejecucion	Financiero	El contratista no cuenta con los recursos para cumplir con los compromisos adquiridos en el contrato	Posible incumplimiento	3	1	4	Medio	Contratista
9	General	Interno	Ejecucion	Operacionales	Radicacion extemporanea de cuentas de cobro por parte del contratista	Desgaste en los procesos por parte de la administración	2	1	3	Bajo	Contratista
10	General	Externo	Ejecucion	Financiero	Fluctuacion de la tasa de cambio, variaciones cambian y financiera por causa micro o macroeconomicas	Incumplimiento del objeto contractual o desequilibrio financiero	2	2	4	Bajo	Contratista
11	General	Interno	Ejecucion	Operacional	Elaboracion erronea de las actas y/o cuentas por parte del contratista que ocasionan demoras de mas de lo establecido para su pago	Desgaste en los procesos por parte de la administracion	2	1	3	Bajo	Contratista

Tratamiento/Control es a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				Persona responsable por implementar el tratamiento/control	Ventana de Tiempo	Fecha en que se completa el tratamiento/control	Riesgo tratamiento/ controles monitoreados/ revisados	
	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad				Cómo	Cuando
El contratista debe prever todos los costos generados en el cumplimiento del objeto del contrato y conseguir la financiación y recursos que le garanticen la liquidez para el desarrollo del mismo	3	1	4	Medio	Supervisor	Una vez firmado el contrato	Se inicia el plazo de ejecución	Requerimiento al Contratista y a la Aseguradora	Una vez se presenten los hechos
Verificación de la documentación y devolución si no es pertinente	2	1	3	Bajo	Supervisor	Fechas de corte	Al devolver la documentación	Verificación de las fechas de corte	Una vez se presenten los hechos
Consulta información TRM 2	1	3	Bajo	Contratista	Contratista		Al presentarse el evento	Durante la ejecución del contrato	Una vez se presenten los hechos
Verificación de la documentación y devolución si no es pertinente	2	1	3	Bajo	Supervisor	Fechas de corte	Al devolver la documentación	Verificación de las fechas de corte	Una vez se presenten los hechos

N°	Clase	Área	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	Asignación
12	General	Interno	Ejecución	Operacional	Demora por mas de una semana en la revision y tramites de actas y/o cuentas por parte de supervisores de contrato	Impacta negativamente al contratista en sus pagos	3	3	6	Alto	Contratante
13	Especifico	Externo	Ejecución	Operacionales	Riesgos por modificación del regimen de impuestos	Se elevan costos para el contratista	2	2	4	Bajo	Contratista (contratante
14	General	Interno	Ejecución	Operacionales	incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista	Incumplimiento del objeto contractual	3	5	8	Extremo	Contratista
15	General	Interno	Ejecución	Naturaliza	Que durante la ejecucion del contrato, el contratista afronte situaciones catalogadas como casos fortuitos o fuerza mayor, que le impidan el cumplimiento del contrato	Incumplimiento del objeto contractual	3	3	6	Alto	Contratante/Contratista

Tratamiento/Control es a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				Persona responsable por implementar el tratamiento/control	Ventana de Tiempo	Fecha en que se completa el tratamiento/control	Riesgo tratamiento/ controles monitoreados/ revisados	
	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad				Cómo	Cuando
Verificar la actuacion del supervisor por parte de su superior	2	2	4	Bajo	Secretario	Una vez firmado el contrato	Se inicie el cumplimiento del contrato	Requerimiento al supervisor	Una vez se presenten los hechos
Negociacion en los costos del contrato	1	1	2	Bajo	Supervisor	Al presentar el evento	Mejore estado del contratista	Verificacion del estado de salud a traves de incapacidad o concepto medico	Una vez se presenten los hechos
Requerir al contratista y a la Aseguradora	2	4	6	Alto	Supervisor	Ejecución del contrato	Se retome el cumplimiento del contrato	A traves de oficios	Una vez se presenten los hechos
Evaluar las condiciones de los eventos para tomar las acciones a corregir	2	2	4	Bajo	Supervisor	Al presentarse el evento	Superado los eventos	Evaluación de los hechos	Una vez se presenten los hechos

N°	Clase	Área	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	Asignación
----	-------	------	--------	------	--	--	--------------	---------	--------------	-----------	------------

16	General	Externo	Ejecucion	regulatorios	Los efectos originados por nuevas normas durante la ejecucion del contrato y que sean aplicables al contrato	Modificacion en el alcance del objeto	2	2	4	Bajo	Contratante
17	General	Externo	Ejecucion	Sociales o Politicos	Riesgo politico relacionado con conflictos internos que afecten la ejecucion del contrato	Incumplimiento del objeto contractual	2	2	4	Bajo	Contratante

Tratamiento/Control es a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				Persona responsable por implementar el tratamiento/control	Ventana de Tiempo	Fecha en que se completa el tratamiento/control	Riesgo tratamiento/ controles monitoreados/ revisados	
	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad				Cómo	Cuando

Verificacion y ajuste del contrato a la nueva normatividad	1	1	2	Bajo	Supervisor	Al presentarse el evento	Socializada la norma	Estudio y verificacion de la nueva normatividad	Una vez se presenten los hechos
Verificacion del alcance de los eventos que impiden el cumplimiento del objeto y posible suspension	1	1	2	Bajo	Supervisor	Al presentarse el evento	Superado los riesgos politicos y sociales	Verificacion de los hechos e intervencion de las autoridades competentes	Una vez se presenten los hechos



TECNOLOGÍA SOLUTEC S.A.S.

"Te Conectamos Con La Tecnología Para Que Te Conectes Con El Mundo"

PROPUESTA TÉCNICA & COMERCIAL
TS-002050 V 1.

**SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA ELECTRICAS, CANALIZACIONES Y ADECAUCIONES CIVILES PARA ILUMINACIÓN
DEL PARQUEADERO DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL GUSTAVO ROJAS PINILLA DE LA ISLA DE SAN ANDRÉS**

GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.



Copyright © 2016 Tecnología Solutec S A S Todos los derechos reservados Esta propuesta es para uso exclusivo del personal de ESE HOSPITAL DE PROVIDENCIA Ninguna parte de la misma puede ser presupuestada, reproducida para su distribución fuera de la organización de ESE HOSPITAL DE PROVIDENCIA, sin previo consentimiento



Bogotá D C , noviembre 14 de 2024.

Señores: GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
Asunto: Cotización N° TS-002050 V.1.

Apreciados señores:

De acuerdo a su solicitud anexo cotización de los elementos y/o servicios requeridos con su respectiva descripción y valores, esperamos suplir sus requerimientos con nuestras alternativas y respaldo Tecnológico

item	Cant	Unid	Descripción	Valor Unitario	Valor Total
1	PRELIMINARES				
1.1	115	M2	Localización, trazado y replanteo	\$ 12 000	\$ 1.380.000
1.2	4	HR	Movimiento de tierras con retroexcavadora	\$ 700 000	\$ 2 800.000
1.3	7	M3	Movimiento de tierra general manual	\$ 349 000	\$ 2 443.000
2	ESTRUCTURA				
2.1	3	UN	Construcción de Caja Registro en base y tapa de Concreto de 2500 PSI con hierro de ϕ 3/8"r en ambos sentidos, la tapa con ángulos de 22x2" en hierro, de DIM 0.80X0.80X0 80 mts, excavación y pañete en mortero de 1 4 para alumbrado publico según detalles. Incluye compresor para apertura de hueco, marco, contramarco y tapa.	\$ 2.450 000	\$ 7 350 000
3	HIDRAÚLICA				
3.1	1	G/ GBL	Extracción de agua y lodos con vactor	\$ 190 000	\$ 190 000
3.2	3	UN	Intalacion de motobombas temporales en los registros y o fosos Sumergibles 1HP 3" Descarga, 3" Impulsión con manguera para la extraccion de agua en registros	\$ 880.000	\$ 2 640 000
3.3	43	ML	Sondeo de limpieza de tubería de acometidas electricas entre registros	\$ 39.300	\$ 1 689 900
4	INSTALACIONES ELECTRICAS				
4.1	322	ML	Suministro e instalación de acometida principal libre de halógenos 3F-No 6 + 1T-No 6 THHN/AWG, incluye Cable 7H libre , borneras CU, demas accesorios para su correcta	\$ 95 000	\$ 30 590 000
4.2	82	ML	Suministro e instalacion de acometida libre de halogenos 2F-No 8 + 1T-No 8 THHN/AWG, incluye Cable 7H libre , borneras CU, demas accesorios para su correcta instalación	\$ 54.000	\$ 4 428 000
4.3	93	ML	Suministro e instalación de acometida libre de halógenos 2F-No 10 + 1T-No 10 THHN/AWG, incluye accesorios para su correcta instalacion	\$ 27 000	\$ 2 511 000



5 CANALIZACIONES Y/O DUCTERIAS					
5.1	80	ML	Suministro e instalacion de tubo PVC conduit 2", curvas 2", uniones 2", conectores 2", marquillado y accesorios para su correcta instalaci3n.	\$ 54 000	\$ 4 320 000
5.2	1	ML	Suministro e instalaci3n de Coraza de 2"	\$ 127 489	\$ 178.485
5.3	3	UN	Suministro e instalacion de conector de coraza de 2"	\$ 70 000	\$ 210 000
5.4	1	UN	Suministro e instalacion de caja de paso 30x25x15CM	\$ 195.000	\$ 195 000
5.5	1	G/ GBL	Interconexi3n acometida principal con circuitos ramales con empalmes manuales (incluye cinta auto fundente y aislante, pruebas de voltaje y puesta en marcha del circuito	\$ 1 350.000	\$ 1 350.000
5.6	1	G/ GBL	Interconexi3n de acometida trif3sica en cable calibre NO 6 en contactores de tablero automatizado de iluminaci3n en la subestaci3n el3ctrica	\$ 1 690 000	\$ 1 690 000
5.7	1	G/ GBL	Limpieza general de los espacios intervenidos	\$ 650 000	\$ 650.000
				Total costo directo	\$ 64.615.385
				Administraci3n 24%	\$ 15.507.692
				Imprevistos 1%	\$ 646.154
				Utilidad 5%	\$ 3.230.769
				Total	\$ 84.000.000
Vlr letras				OCHENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE	

Condiciones Comerciales:

- * Los valores relacionados en la propuesta que se encuentren en pesos colombianos
- * **Forma de pago:**
 - Contado anticipado
 - Cuenta de ahorros No 04568812111, Bancolombia a nombre de Soluciones Integrales Tecnol3gicas Solutech S A S
- * **Disponibilidad:** 5 dias posteriores a la recepci3n de la OC y confirmaci3n de pago, sujeta a stock y/o programaci3n tecnica
- * **Garantía.**
 - Equipos 12 meses, directa con fabricante
 - Repuestos 3 meses, directa con fabricante
 - Servicios 30 días, directa con Tecnología Solutech S A S
- * **Vigencia:** La presente propuesta tiene vigencia hasta el día 15 de diciembre 2024
- * **Lugar de entrega:** Isla de San Andrés – Aeropuerto
- * **Observaciones**
 - Todo servicio o elemento que no se encuentre en esta propuesta comercial y sea necesario para el desarrollo de las actividades se tomara como adicional y asi mismo se facturara
 - Estas configuraciones y precios unicamente aplican para las cantidades negociadas, en caso de requerir menos cantidades se cotizará nuevamente

Agradecemos su interés en adquirir nuestros productos / servicios, quedamos atentos a sus requerimientos y reiteramos nuestro compromiso de calidad, excelencia, responsabilidad y respeto con todos nuestros clientes.

Cordial Saludo

Ing. Javier Quintero Agudelo
Gerente
Tecnología Solutech S.A.S.
Teléfonos: (1) 3 024393 - 314 408 5655
Mail: javier.quintero@solutech.com.co, comercial@solutech.com.co
www.solutech.com.co

TECNOLOGÍA SOLUTEC S A S
Nit 901027727-1
Tel 314 4085655 - 601 302 4393
E-Mail javier.quintero@solutech.com.co
Cra 88 No 6A-90, Bogotá D.C. - Colombia
www.solutech.com.co

		CANTIDADES Y PRESUPUESTO		Código: EI-015-2020	
		ELEKTROTEC INGENIERIA SAS		Versión 01	
		NIT 900 758 270-0		PAGINA 1 DE 1	
EMPRESA	Gobernacion de Archipelago de San Andres Providencia y Santa Catalina	PROYECTO	ACOMETIDAS E ILUMINACION PARQUEADERO AERPUERTO GUSTAVO ROJAS PINILLA		
FECHA	jueves, 7 de noviembre de 2024	N ° OFERTA	EI- 1001		
SUMINISTRO E INSTALACION DE UPS 20 KVA -BYPASS TRIFASICO					
ITEM	DESCRIPCION	Un.	CANT	V/UNITARIO	V/TOTAL
1	PRELIMINARES				
1	Localizacion, trazado y replanteo	M2	115	\$ 12 000	\$ 1 380 000
2	Movimiento de tierras con retroexcavadora	HR	4	\$ 95 000	\$ 380 000
3	Movimiento de tierra general manual	M3	7	\$ 320 000	\$ 2 240 000
5	ESTRUCTURA				
4	Construccion de Caja Registro en base y tapa de Concreto de 2500 PSI con hierro de 3/8"r en ambos sentidos la tapa con angulos de 22x2" en hierro de DIM 0 80X0 80X0 80 mts, excavacion y pañete en mortero de 1:4 para alumbrado publico segun detalles Incluye compresor para apertura de hueco marco contramarco y tapa	UN	3	\$ 2 400 000	\$ 7 200 000
	HIDRAULICA				
5	Extracción de agua y lodos con vacior	G/ GBL	1	\$ 1 900 000	\$ 1 900 000
6	Intalación de motobombas temporales en los registros y o fosos Sumergibles 1HP 3" Descarga, 3" Impulsion con manguera para la extraccion de agua en registros	UN	3	\$ 98 000	\$ 294 000
7	Sondeo de limpieza de tubana de acometidas electricas entre registros	ML	43	\$ 41 300	\$ 1 775 900
	INSTALACIONES ELECTRICAS				
8	Suministro e instalacion de acometida principal libre de halogenos 3F-No 6 + 1T-No 6 THHN/AWG incluye Cable 7H libre , borneras CU, demas accesorios para su correcta instalacion (desde subestacion Electrica)	ML	322	\$ 102 000	\$ 32 844 000
9	Suministro e instalacion de acometida libre de halogenos 2F-No 8 + 1T-No 8 THHN/AWG incluye Cable 7H libre , borneras CU, demas accesorios para su correcta instalacion	ML	82	\$ 69 000	\$ 5 658 000
10	Suministro e instalacion de acometida libre de halogenos 2F-No 10 + 1T-No 10 THHN/AWG incluye accesorios para su correcta instalacion	ML	93	\$ 28 000	\$ 2 604 000
	CANALIZACIONES Y/O DUCTERIAS				
11	Suministro e instalacion de tubo PVC conduit 2", curvas 2", uniones 2", conectores 2", marquillado y accesorios para su correcta instalacion.	ML	80	\$ 65 020	\$ 5 201 600
12	Suministro e instalación de Coraza de 2"	ML	1	\$ 130 000	\$ 182 000
13	Suministro e instalacion de conector de coraza de 2"	UN	3	\$ 72 000	\$ 216 000
14	Suministro e instalacion de caja de paso 30x25x15CM	UN	1	\$ 198 300	\$ 198 300
15	Interconexión acometida principal con circuitos ramales con empalmes manuales (incluye cinta auto fundente y aislante, pruebas de voltaje y puesta en marcha del circuito	G/ GBL	1	\$ 1 450 000	\$ 1 450 000
16	Interconexion de acometda trifasica en cable calibre NO 6 en contactores de tablero automatizado de iluminacion en la subestación eléctrica	G/ GBL	1	\$ 181 000	\$ 181 000
17	Limpieza general de los espacios intervenidos	G/ GBL	1	\$ 680 000	\$ 680 000
	TOTAL INSTALACIONES ELECTRICAS				\$ 64 384.800
	ADMINISTRACIÓN		24%		\$ 15.452.352
	IMPREVISTOS		1%		\$ 643.848
	UTILIDAD		5%		\$ 3 219.240
	IVA. 19% (SOBRE UTILIDAD)				\$ -
	TOTAL COSTO (INCLUYE AIU)			\$	83.700.240

OBSERVACIONES

PERSONAL CALIFICADO.

1	Validez de la Oferta
2	Forma de Pago
3	Disponibilidad
4	Garantías
5	Transporte

30 Días
70% ANTICIPADO 30% A CONTADO COMERCIAL
35 día después de recibida la orden de compra
12 meses
incluida en la oferta

ELEKTROTEC INGENIERIA INNOVADORA Ingeniería a su servicio

Los valores estan dados en Pesos Colombianos

Cordialmente

Willi Pomare R | Gerente General

E-Mail: Gerencia@elektrotec-ing.com

ELEKTROTEC INGENIERIA INNOVADORA. | Av. Las Américas N. 4-147 | San Andrés Isla, Colombia Telefono: (8) 512 76 09 | Movil
3016203253 | Cra 26 No 51 - 44 | Bogotá, Colombia

CLIENTE

GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

Nit892400038DV2

DirecciónAvenida Francisco Newball No. 6-30, Edificio Coral Palace

CiudadSan Andres IslaTeléfono+57 8 5130801

E-mail

Fecha20 de octubre de 2024

Estimado cliente
Agradecemos su gentil invitación a cotizar, con la presente presentamos oferta para

PROYECTO:MITO CORRECTIVO - ACOMETIDAS E ILUMINACIÓN PARQUEADERO ATO ADZ

item	Cantidad	Unidad	Descripción	Valor Unitario	Valor Total
A			PRELIMINARES		\$ 6.630.000,00
A-01	115,00	M2	Localizacion, trazado y replanteo	\$ 12 000,00	\$ 1 380 000
A-02	4,00	HR	Movimiento de tierras con retroexcavadora	\$ 700 000,00	\$ 2 800 000
A-03	7,00	M3	Movimiento de tierra general manual	\$ 350 000,00	\$ 2 450 000
B			ESTRUCTURA		\$ 7.050.000,00
B-01	3,00	UN	Construccion de Caja Registro en base y tapa de Concreto de 2500 PSI con hierro de ϕ 3/8"r en ambos sentidos la tapa con angulos de 22x2" en hierro, de DIM 0 80X0 80X0 80 mts, excavacion y pañete en mortero de 1 4 para alumbrado publico segun detalles Incluye compresor para apertura de hueco, marco contramarco y tapa	\$ 2 350 000,00	\$ 7 050 000
C			HIDRAÚLICA		\$ 4.537.100,00
C-01	1,00	G/ GBL	Extraccion de agua y lodos con vacior	\$ 190 000,00	\$ 190 000
C-02	3,00	UN	Intalacion de motobombas temporales en los registros y o fosos Sumergibles 1HP 3" Descarga, 3" Impulsion con manguera para la extraccion de agua en registros	\$ 880 000,00	\$ 2 640 000
C-03	43,00	ML	Sondeo de limpieza de tuberia de acometidas electricas entre registros	\$ 39 700,00	\$ 1 707 100
D			INSTALACIONES ELECTRICAS		\$ 34.276.800,00
D-01	322,00	ML	Suministro e instalacion de acometida principal libre de halogenos 3F-No 6 + 1T No 6 THHN/AWG, incluye Cable 7H libre , borneras CU , demas accesorios para su correcta instalacion (desde subestacion Electrica)	\$ 84 900,00	\$ 27 337 800
D-02	82,00	ML	Sum nistro e instalacion de acometida libre de halogenos 2F No 8 + 1T-No 8 THHN/AWG, incluye Cable 7H libre , borneras CU , demas accesorios para su correcta instalacion	\$ 54 000,00	\$ 4 428 000
D-03	93,00	ML	Suministro e instalacion de acometida libre de halogenos 2F-No 10 + 1T-No 10 THHN/AWG, incluye accesorios para su correcta instalacion	\$ 27 000,00	\$ 2 511 000
E			CANALIZACIONES Y/O DUCTERIAS		\$ 8.596.000,00
E-01	80,00	ML	Suministro e instalacion de tubo PVC conduit 2" , curvas 2" uniones 2" , conectores 2" , marquillado y accesorios para su correcta instalacion	\$ 54 000,00	\$ 4 320 000
E-02	1,40	ML	Suministro e instalacion de Coraza de 2"	\$ 125 000,00	\$ 175 000
E-03	3,00	UN	Suministro e instalacion de conector de coraza de 2"	\$ 72 000,00	\$ 216 000
E-04	1,00	UN	Suministro e instalacion de caja de paso 30x25x15CM	\$ 195 000,00	\$ 195 000
E-05	1,00	G/ GBL	Interconexion acometida principal con circuitos ramales con empalmes manuales (incluye cinta auto fundente y aislante, pruebas de voltaje y puesta en marcha del circuito	\$ 1 350 000,00	\$ 1 350 000
E-06	1,00	G/ GBL	Interconexion de acometida trifasica en cable calibre NO 6 en contactores de tablero automatizado de iluminacion en la subestación electrica	\$ 1 690 000,00	\$ 1 690 000
E-07	1,00	G/ GBL	Limpieza general de los espacios intervenidos	\$ 650 000,00	\$ 650 000
Total costo directo					\$ 61.089.900,00
				Administración 24%	\$ 14 661 576
				Imprevistos 1%	\$ 610 899
				Utilidad 5%	\$ 3 054 495
				TOTAL A PAGAR	\$ 83.780.155,02
OBSERVACIONES Los precios cotizados están en COP\$ (Pesos Colombianos) Favor consignar en la cuenta de ahorros numero 34897922055 de Bancolombia a nombre de FED Caribbean SAS					
Vir letras OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO 02/100					

CONDICIONES GENERALES

Valldez de la Oferta30 dias
Tiempo de Entregapor acordar
Término de pago50% anticipo -50% contraentrega

Cordial Saludo

ING LUIS FELIPE DIAZ

Consultorias, Asesarias, Diseños e Implementacion en Arquitectura e Ingenieria ,redes deTelecomunicaciones, Electricas, Energias Renovables y afines

Av. Américas Calle N. 4A-31 Ofi 201 - Telefonos +57 317 3712502 - 318 3913061 - E-mail contactenos@fedicaribbean.com fed@lob.ar@gmail.com
San Andres Islas-Colombia

PAGINA WEB

WWW.FEDCARIBBEAN.COM